"Como españoles, nuestra primera idea política, la que llamamos fundamental y á la cual subordinaremos todas las demás, es la de LA PERPETUACION DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA EN ESTA ISLA.....

"Somos y hemos sido siempre CONSERVADORES y los principios conservadores serán los que constantemente y con enerjía defenderemos siempre....Y entiéndase bien: al decir *principios conservadores*, no pretendemos de modo alguno usar esta palabra en el sentido ridiculamente restrinji-

PERIODICO FUNDADO EN 1868 POR D. GONZALO CASTAÑON.

LA VOZ DE CUBA.

DIARIO CONSERVADOR.

...do en que hoy se usa... y más noble. *Nosotros... conservadores aquellos q... una tradicion inviolab...* FAMILIA, LA PROPIEDAD... LA LIBERTAD BIEN ENTENDIDA... es la que corona todas las in... y constituye la única base indestruc... puedan apoyarse."

(Profesion de fé de LA VOZ DE CUBA, Abril 29 de 1873.)

DIRECTOR: DON ANTONIO CORZO.

CUARTA ÉPOCA. Miércoles 1º de Julio de 1885.—Stos Secundino ob. y Casto, mr. y Sta. Leonor. AÑO XVII NÚMERO 153

LOTERIA DE LA ISLA DE CUBA.

LISTA de los números premiados en el sorteo ordinario número 1192, cuyo acto se ha celebrado el dia 30 de Junio de 1885.

NÚMS.	PREMIOS.	NÚMS.	PREMIOS	NÚMS.	PREMIOS
16	400	4901	400	9273	400
35	400	4918	400	9369	400
46	400	4995	5000	9395	400
63	1000			9413	400
93	400	5021	400	9447	400
131	400	5027	400	9531	400
222	400	5037	400	9570	400
244	400	5062	400	9600	400
254	400	5101	400	9647	400
273	400	5116	400	9715	1000
298	400	5121	400	9749	400
306	400	5130	400	9752	400
323	400	5166	400	9770	400
414	400	5171	10000	9794	400
430	400	5231	400	9795	400
523	5000	5251	400	9827	400
525	400	5252	400	9854	400
572	400	5284	400	9867	400
574	400	5312	400	9873	400
575	400	5318	400	9921	400
593	400	5322	400	9927	1000
684	400	5350	400	9956	400
714	400	5379	400	9982	400
755	1000	5402	400	9983	400
773	400	5405	400		
775	400	5487	400	10009	400
795	400	5494	400	10032	400
817	400	5516	400	10040	400
818	400	5525	400	10081	400
868	400	5539	400	10108	400
880	400	5585	1000	10249	400
967	1000	5591	400	10277	400
993	400	5597	400	10354	400
		5629	400	10364	400
1013	400	5674	400	10377	400
1033	400	5708	400	10407	400
1040	1000	5736	400	10509	400
1054	400	5738	400	10512	400
1073	400	5791	400	10527	400
1178	400	5805	400	10580	400
1191	400	5813	400	10586	400
1249	400	5838	1000	10595	400
1260	400	5852	400	10620	400
1297	400	5898	400	10638	400
1314	400	5913	400	10639	400
1400	400	5925	400	10671	400
1440	400	5957	400	10675	400
1444	50000	5974	400	10725	400
1449	400			10738	400
1476	400	6006	400	10768	400
1507	400	6023	400	10773	400
1509	400	6024	400	10787	400
1522	400	6048	400	10795	1000
1545	400	6061	400	10826	400
1574	400	6062	1000	10845	400
1595	400	6099	400	10909	400
1641	400	6104	400	10912	400
1645	400	6136	400	10952	1000
1647	400	6168	400		
1649	400	6180	400	11007	400
1663	400	6225	400	11025	400
1681	400	6240	400	11034	400
1683	400	6241	400	11082	400
1695	400	6261	400	11102	400
1701	400	6264	400	11113	400
1797	400	6269	400	11174	400
1800	400	6290	400	11317	1000
1870	400	6299	400	11323	400
1907	400	6311	400	11333	400
1936	400	6385	400	11484	400
1937	400	6387	400	11492	400
1932	5000	6408	400	11521	400
1959	400	6432	400	11578	400
1961	400	6437	400	11625	400
1982	400	6451	400	11629	400
1987	400	6506	400	11647	400
1999	400	6522	400	11653	400
		6540	400	11654	400
2065	400	6552	400	11672	400
2072	400	6631	400	11705	400
2113	400	6635	400	11716	400
2158	400	6640	400	11762	400
2230	400	6643	400	11814	400
2250	400	6649	400	11822	400
2256	400	6676	400	11835	400
2259	400	6690	400	11845	400
2268	400	6708	400	11878	400
2295	400	6727	400	11879	400
2330	400	6795	1000	11932	400
2342	400	6798	400	11936	400
2345	400	6813	400	11998	400
2434	5000	6893	400		
2573	400	6897	400	12036	400
2624	400	6913	400	12059	400
2625	400	6942	400	12134	400
2708	400	6987	1000	12162	400
2732	400	6995	400	12175	400
2823	400			12198	400
2839	400	7029	400	12236	400
2835	400	7084	400	12253	400
2836	400	7101	400	12269	400
2852	400	7119	400	12274	400
2869	400	7147	400	12292	400
2872	400	7204	400	12298	400
2894	400	7219	400	12374	400
2899	400	7228	400	12392	400
2902	400	7246	400	12450	1000
2944	400	7285	400	12469	400
2964	400	7291	400	12483	400
2970	400	7316	400	12524	400
2977	400	7339	400	12528	1000
		7348	400	12535	400
3053	400	7479	400	12636	400
3071	400	7492	400	12652	400
3124	400	7525	400	12760	400
3128	400	7533	400	12764	400
3190	400	7543	400	12786	400
3204	400	7578	400	12788	400
3216	400	7584	400	12814	400
3233	400	7617	400	12868	400
3255	400	7632	400	12895	400
3268	400	7645	400	12957	400
3306	400	7660	400	12960	400
3309	1000	7671	400	12994	400
3344	400	7706	400		
3347	400	7756	400	13030	400
3407	400	7788	400	13039	400
3470	400	7793	400	13149	400
3471	400	7830	400	13171	400
3478	400	7842	400	13183	400
3491	400	7847	400	13203	1000
3510	400	7966	400	13215	400
3530	400	7931	400	13271	400
3532	400	7935	25000	13734	400
3560	400	7988	400	13303	400
3580	400			13307	400
3633	400	8008	400	13352	400
3746	400	8039	1000	13366	400
3777	400	8112	400	13389	400
3862	400	8125	1000	13435	400
3901	400	8128	400	13438	400
3916	400	8164	400	13443	400
3944	400	8190	400	13467	400
3969	400	8208	400	13512	400
3972	400	8211	400	13525	400
		8233	400	13528	400
4011	400	8242	400	13548	400
4045	400	8271	400	13616	400
4055	400	8290	400	13617	400
4056	400	8303	400	13624	400
4104	400	8338	400	13659	400
4115	400	8363	400	13722	400
4118	400	8367	1000	13731	400
4168	400	8412	400	13769	400
4198	400	8432	400	13784	1000
4206	400	8444	400	13812	400
4233	400	8455	400	13842	400
4287	400	8495	400	13846	400
4294	400	8501	400	13854	100000
4317	400	8532	400		
4324	400	8548	400		
4336	400	8556	400	14011	400
4339	400	8563	400	14020	400
4365	400	8599	400	14057	400
4380	400	8608	400	14112	400
4396	400	8625	400	14116	400
4422	400	8632	400	14136	400
4445	400	8640	400	14155	400
4463	400	8642	400	14185	400
4464	400	8661	400	14212	400
4472	400	8696	1000	14229	400
4475	400	8709	400	14236	400
4500	400	8881	400	14319	400
4558	400	8883	400	14342	400
4564	400	8909	400	14358	400
4575	400	8923	400	14364	400
4584	1000	8975	400	14377	400
4632	400	8982	400	14382	400
4639	400			14466	400
4670	400	9058	400	14479	400
4689	400	9067	400	14531	400
4694	400	9072	400	14565	400
4724	400	9093	400	14651	400
4729	400	9101	400	14708	400
4749	400	9106	400	14759	400
4755	400	9123	400	14773	400
4767	400	9146	400	14774	400
4776	400	9147	400	14783	400
4778	400	9149	400	14819	400
4820	400	9178	400	14947	400
4833	400	9183	400	14951	1000
4855	400	9186	400	14976	400
4662	400	9258	400		
4885	400				

APROXIMACIONES.

Al de 100 000.		Al de 50,000.	
13851	400	1441	400
13852	400	1442	400
13853	400	1444	400
13855	400	1445	400
13856	400	1446	400
13857	400	1447	400
13858	400	1448	400
13859	400	1449	400
13860	400	1450	400

Desde el juéves 2 del entrante de 6 á 9 de la mañana se satisfarán por las Administraciones Pagadurías de esta Renta los premios de mil y 400 pesos, exceptuando los premios mayores y sus aproximaciones, cuyos pagos se harán por la Caja de esta Dependencia como asimismo de los premios que hayan sido expendidos por las foráneas, en la inteligencia que durante dos dias hábiles anteriores á la celebracion de los sorteos quedarán suspensos los pagos en dichas sucursales á fin de que pueda practicar en este Centro las operaciones que le conciernen.

Administraciones.

1ª del nº 1 al 1666 Mercaderes 12.
2ª del nº 1667 al 3332 Amistad 102.
3ª del nº 3333 al 4998 Teniente-Rey 16.
5ª del nº 4999 al 6664 Plaza Vieja.
9ª del nº 6665 al 8330 San Miguel 79.
10ª del nº 8331 al 9996 Muralla 70
12ª del nº 9997 al 11662 Teniente-Rey esqª á S. Ignacio.
13ª del nº 11663 al 13328 Dragones esqª á Galiano Acª C.
16ª del nº 13329 al 15000 Amistad núm. 144

Advertencia.

Debiendo partir para la Península D. Antonio Alonso, agente de LA VOZ DE CUBA en Bainoa, queda nombrado en sustitucion D. Salvador Suarez, con quien se entenderán los Sres. suscritores en dicho punto. Habana 1 junio 20 de 1885.—*El Administrador.*

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Dia 30:

De New-York y escalas en 3½ dias vsp. cep. José Baró cap Rivera, ton. 1029, con carga general á J. Gnecha y Cª Pasageros 13.

—New-York en 4½ dias vap. amer. City of Puebla cap. Deakens; ton. 1756. con carga general y de tránsito á Todd, Hidalgo y Cª Pasageros 10 para ésta y 10 de transito.

SALIDAS.

Para Cayo Hueso vap amer. Cochran.

MOVIMIENTO DE PASAGEROS.

ENTRADOS.

Por el CITY OF PUEBLA de New-York.

Sres José Rodriguez; S Boll guar; José Soroa; José Soto Navarro y 2 hermanos; Sra. M. del Cármen Valdés; Leopordo Heraera y 10 de tránsito para Veracruz.

Por el JOSE BARO de Barcelona:

Sres. Eduaado Manrara, Sra. y 2 hijos; Isabel Rosa Costa de Mazzol y 3 hijos; José Casanda; Cesareo Garcia Casañas; Felipe Gimenez; Tomás san Juan y Jesús y Felipe Abella.

BUQUES QUE SE HAN DESPACHADO

Para Cayo Hueso vap. amer. Cochran.
—Veracruz vap. amer. City of Puebla.

POLIZAS CORRIDAS.

Dia 27:

Azúcar bys	197
Idem sacos	3725
Idem cajas	----
Idem bles	----
Tabacos tercios	635
Idem torcidos	102300
Picaduras kls	3048
Cigarros cajtlla	32000
Miel purga bocoyes	4
Idem idem tercerolas	78

COTIZACIONES del Colegio de Corredores.

CAMBIOS.

ESPAÑA	5, 3 p§ P. sip. f. y c.
INGLATERRA	19¾ á 20 p§ P. 60 d|v.
FRANCIA	5¼ á 6 p§ P. 60 d|v. 6 á 6¼ p§ P. á 3 d|v
ALEMANIA	3½ á 4 p§ P. 60 d|v.
ESTADOS-UNIDOS	8¾ á 9 p§ P. 60 d|v. 4¾ á 5 p§ P. d|v
DESCTO MERCANTIL	6 p§ hasta 2 meses, 7 p§ hasta 3, 8 p§ hasta 4 y 12 p§ hasta 6 oro y B|B

AZÚCARES.

Tipos de Matanzas y Cienfuegos.

Rillieux, bajo á regular	11½ á 12 rs. oro @
id. id. id. id. bueno á superior	12¼ á 13 rs. oro @
id. id. id. id. florete	14½ á 15 rs. oro @
Cogucho inferior á regular nº 8 á 9 (T. E.)	
id. bueno á superior nº 10 á 11 (T. H.)	5½ á 6 rs. oro @
Quebrado inferior á regular nº 12 á 14 (T. E.)	6¾ á 7¾ rs. oro @
id. bueno nº 15 á 16 (T. H.)	8¼ á 8½ rs. oro @
id. superior nº 17 á 18 (T. H.)	9¼ á 11 rs oro @
id. florete nº 19 á 20 (T. H.)	

CENTRIFUGA DE GUARAPO

Polarizacion 94 á 97 de Cª á 7¼ rs. oro @. Segun envase y número.

AZÚCAR DE MIEL.

Polarización 86 á 90 de Iºs á 5½ rs. oro @. Segun envase y número.

AZÚCAR MASCABADO.

Comun á regular refino. Polarizacion 86 á 90: de Iºs á 5½ oro rs @.

JOCOTETADO.

No hay.

SEÑORES CORREDORES DE REMARA DE CAMBIOS.

D. Pablo Roqué y Aguilar.

DE FRUTOS.

D. Juan Antonio Barinaga y Urbaneja.
D. Calixto Rodriguez Navarrete, auxiliar de corredor.

Habana Junio 30 de 1885.—El Síndico, *M. Nuñez.*

Sres. Corredores notarios de la Bolsa Oficial.

D. Roberto Reinlein.
D. Juan Saavedra.
D. José Manuel Aiza.
D. Andrés Manteca.
D. Federico del Prado.
D. Dario Gonzalez del Valle.
D. Castor Llama y Aguirre.
D. Bernardino Ramos.
D. Andrés López Muños.
D. Emilio Lopez Mazon.
D. Pedro Matilla.
D. Miguel Roca.
D. Antonio Flores Estrada.
D. Federico Crespo y Ramis.

Dependientes auxiliares.

D. Delmiro Vieites.
D. Pedre Artidiello
D. Eduardo Autran y Picabia.

NOTA.—Los demás Sres. Corredores notarios que trabajan en frutos y cambios, estan, tambien, autorizados para operar en la espradicha Bolsa.

El Síndico—*M. Nuñez.*

Vista la comunicacion del colegial D. Barnardino Ramos, la Junta de Gobierno ha admitido por su dependiente auxiliar á D. Elo y Bellini y Pino.—El Secretario, *M. Nuñez.*

Cotizaciones de la Bolsa el 30 de Junio de 1885.

Oro del cuño Español abrió á 23¼ y cierra de 22¾ al 2 3 p§ á las 2.

FONDOS PUBLICOS.

Renta 3 p§, y 1 de amortizacion 76½ á 76¼ p§ D. oro.
Idem, idem y dos idem....
Idem de anualidades 60¼ á 60¼ p§ D. oro.
Billetes hipotecarios....
Idem del Tesoro de Puerto Rico....
Idem del Ayuntamiento....

ACCIONES.

Banco Español de la Isla de Cuba....
Banco Industrial....
Banco y Compañía de Almacenes de Regla y de Comercio 49½ á 49 p§ D. oro.
Compañía Almacenes de Santa Catalina....
Banco Agrícola....
Caja de ahorros descuentos y depósitos de la Habana....
Crédito Territorial Hipotecario de la Isla de Cuba....
Empresa de Fomento y Navegacion del Sur....
Primera Compañía de Vapores de la Bahía....
Compañía de Almacenes de Hacendados....
Idem idem de depósito de la Habana 68 á 67 D. oro.
Idem Española del Alumbrado de Gas.
Idem Cubana de idem....
Idem Española de Matanzas de idem....
Idem nueva de la Habana de idem....
Idem de Caminos de Hierro de la Habana 68 á 67½ p§ D oro.
Idem de Matanzas á Sabanilla....
Idem de Cárdenas y Júcaro....
Idem de Cienfuegos y Villaclara....
Idem de Sagua la Grande....
Idem de Caibarien á Sancti Spíritus....
Idem del Oeste....
Idem de la Bahía de la Habana á Matanzas....
Idem Urbano....
Ferro-carril del Cobre....
Idem de Cuba....
Refinería de Cárdenas....

OBLIGACIONES.

Crédito territorial hipotecario. Cédulas....
Idem de los Almacenes de Santa Catalina con el 6 p§ anual....

VENTAS DE VALORES HOY.

40 acciones del Banco del Comercio á 49½ p§ D. oro C.

BUQUES A LA CARGA.

Para CANARIAS. Vía NEW-YORK.

El bergantin español **Rosario**, capitan Bartolomé Manca, salió á 6 primero de Julio á mitad carga y pasageros, informando á bordo el referido Capitan y en la calle de SAN IGNACIO nº 84.—*Antonio Serpa.*

2587—P—4587

VAPORES DE TRAVESIA.

VAPORES CORREOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA ANTES DE A. LOPEZ Y CF.

EL VAPOR-CORREO ESPAÑOL

Ciudad de Santander.

Capitan: D. FRANCISCO CIMIANO.

Saldrá para PUERTO RICO y SANTANDER el dia 5 de Junio llevando la correspondencia pública y de oficio.

Admite pasajeros para dichos puertos y carga para Puerto Rico, Santander, Cádiz y Barcelona.

Tabaco para Puerto Rico, Santander y Cádiz.

Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los Consignatarios antes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.

Recibe carga á bordo hasta el dia 2.

LINEA DE COLON Y ANTILLAS.

Combinada con la Transatlántica de la misma compañía, y tambien con las del Ferro-carril de Panamá y Vapores de la Costa del Sur y Norte del Pacífico.

VAPORES

M. L. Villaverde,

Capitan D. CLAUDIO PERALES.

Baldomero Iglesias.

Capitan D. LAUREANO UGARTE.

Los cuales harán un viaje mensual conduciendo a *correspondencia pública y de oficio* así como el pasaje oficial para los puertos de su itinerario.

Viajes de la Habana á Colon.

IDA. Salidas.		Llegadas.
De la Habana el penúltimo dia de cada mes.		A Nuevitas el dia 1º siguiente.
1º De Nuevitas.		— Gibara el 2.
2 — Gibara.		— Santiago de Cuba el 4
5 — Santiago de Cuba		— Mayagüez el 7.
8 — Mayagüez.		— Puerto Rico el 9.
13 — Puerto Rico.		— Ponce el 14.
14 — Ponce.		— Guaira el 16.
17 — Guaira.		— Puerto Cabello el 17.
18 — Puerto Cabello.		— Sabanilla el 21.
21 — Sabanilla.		— Cartagena el 22.
22 — Cartagena.		— Colon el 23.

RETORNO.

De Colon antepenúltimo dia de cada mes.		A Cartagena el último dia de cada mes.
El último de Cartagena.		— Sabanilla el 1º
1º De Sabanilla.		— Puerto Cabello el 4.
4 — Puerto Cabello.		— Guaira el 5.
5 — Guaira.		— Ponce el 7.
8 — Ponce.		— Puerto Rico el 9.
13 — Puerto Rico.		— Mayagüez el 14.
14 — Mayagüez.		— Santiago de Cuba el 17
16 — Puerto Prince.		— Gibara el 19.
18 — Santiago de Cuba		— Nuevitas el 20.
19 — Gibara.		— Habana el 22.
20 — Nuevitas.		

NOTAS.—En su viage de ida recibirá el vapor Puerto Rico los dias 13 de cada mes la carga y pasageros que para los puertos del Mar Caribe, arriba expresados, y Pacífico, conduzca el correo que sale de Barcelona el 25 y de Cádiz el 30.

En su viage de regreso, entregará al correo que sale de Puerto Rico el dia 10, la carga y pasageros que conduzca procedente de los puertos del Mar Caribe y el Pacífico, para Cádiz y Barcelona.

En la época de cuarentenas, ó esa desde 1º de Mayo al 30 de Setiembre, se admite carga para Cádiz, Barcelona y Santander, pero pasageros, solo para el último puerto.

Los dos dias anteriores al de la salida, recibirá la carga para esta Isla y la de Puerto Rico en el muelle de Luz y la destinada á Colon y escalas en el de Caballería.

No admite carga el dia de la salida.

Línea de Progreso y Veracruz.

SALIDA.

De la HABANA el dia último de cada mes para Progreso y Veracruz

RETORNO.

De VERACRUZ el dia 8 de cada mes para Progreso y Habana.

De la HABANA el dia 15 de cada mes para Santander.

NOTA.—Los pasageros y carga de la Península trasbordarán en la Habana al trasatlántico de la misma Compañía que saldrá los dias últimos para Progreso y Veracruz. Los pasageros y carga de Veracruz y Progreso seguirán sin trasbordarse á Santander.

Las Islas Canarias y de Pto. Rico en que hará escala el vapor que sale de la Península el dia 10 de cada mes serán tambien servida en sus comunicaciones con Progreso y Veracruz.

De más pormenores impondrán sus consignatarios *M. Calvo y Cª*—Oficios nº 38.

2131—T

COMPAÑIA MEJICANA TRASATLANTICA

Línea de vapores correos, de acero de 4150 TONELADAS, entre Veracruz y Liverpool CON ESCALAS EN **Progreso, Habana, Coruña y Santander.**

VAPORES.	CAPITANES.
Tamaulipas	LUCIANO DE OJINAGA.
Oaxaca	TIBURCIO DE LARRAÑAGA.
Mexico	MANUEL G. DE LA MATA.

AGENTES.

VERACRUZ.—AGUSTIN GUTHERIL Y Cª
LIVERPOOL.—BARING BROTHERS Y Cª
CORUÑA.—MARTIN DE CARRICARTE.
SANTANDER.—ANGEL DEL VALLE.
HABANA.—(OFICIOS 20.)
J. M. Avendaño y Cª
2086 03586

VAPOR

México.

Saldrá de este puerto directamente para **Santander y Liverpool** del 7 al 8 de Julio.

Admite carga y pasajeros.

J. M. Avendaño y Cª
2581—P—9587

New-York, Havana & Mexican Mail S. S. Line

Los vapores de esta acreditada línea

City of Puebla. Capitan J. Deaken.
City of Alexandría. Capitan J. W. Reynolds.
City of Washington. Capitan Wm. Rettig.
Capulet, Capitan Jhompson.
Principia, Capitan Webster.

Salen de la Habana todos los sábados á las cuatro de la tarde, y de New-York todos los juéves á las tres de la tarde.

DE NEW-YORK.

Principia	Juéves	Junio 4
City of Alexandría	Juéves	„ 11
Capulet	Juéves	„ 18
City of Puebla	Juéves	„ 25
City of Washington	Juéves	Julio 2
Principia	Juéves	„ 9
City of Alexandría	Juéves	„ 23

DE LA HABANA.

Capulet	Sábado	Junio 6
City of Puebla	Sábado	„ 13
City of Alexandría	Sábado	„ 20
Principia	Sábado	„ 27
City of Alexandría	Sábado	Julio 4
Capulet	Sábado	„ 11
City of Puebla	Sábado	„ 18

NOTA

Se dan boletas de viaje por estos vapores directamente á Cádiz, Gibraltar, Barcelona y Marsella en conexion con los vapores franceses que salen de Nueva York á medidos de cada mes, y al Havre por los vapores que salen todos los miércoles.

Se dan pasajes por la línea de vapores franceses vía Burdeos hasta Madrid en $100 Coy y hasta Barcelona $95 Coy desde New-York, y por los vapores de la línea White Star vía Liverpool hasta Madrid incluso precio del ferro-carril en $140 Coy desde New-York.

Conidas á la carta, servidas en mesas pequeñas en los vapores "City of Puebla", "City of Alexandría" y "City of Washington".

Todos estos vapores, tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros.

Así como tambien sus nuevas literas colgantes, en las cuales no se experimenta movimiento alguno, permaneciendo siempre horizontales.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida, y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes con conocimientos directos.

Sus consignatarios, OBRAPIA 25.—TODD, HIDALGO Y CÍA.
2126 A

NEW-YORK & CUBA MAIL STEAMSHIP COMPANY.

HABANA Y NEW-YORK.

LINEA DIRECTA.

Los hermosos vapores de hierro

NEWPORT,

Capitan T. S. CURTIS

SARATOGA,

Capitan J. MC INTOSH.

NIAGARA,

Capitan J. B. BAKER.

Con magníficas cámaras para pasajeros, saldrán de ambos puertos como sigue:

DE NEW-YORK. Sábados.	Vapores.	DE LA HABANA. Juéves á las 4 de la tde.
Junio 6..	NIAGARA	Junio 11..
„ 13..	NEWPORT	„ 18..
„ 20..	NIAGARA	Julio 2..
„ 27..	NEWPORT	„ 9..
Julio 4..	SARATOGA	„ 16..
„ 11..	NIAGARA	„ 23..
„ 18..	NEWPORT	„ 30..
„ 25..	SARATOGA	Agosto 6..

La de la Habana y Santiago de Cuba las conecciones están hechas con los vapores de México, Pto Rico, St. Thomas y Jamaica.

Estos hermosos vapores y tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros en sus espaciosas cámaras.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes, con conocimientos directos.

La correspondencia se admitirá únicamente en la Administracion General de Correos.

Se dan boletas de viaje por los vapores de esta línea directamente á Liverpool, Lóndres, Southampton, Havre, París, en conexion con las líneas Cunard, White Star, y la Compagnie Generale Trasatlantique.

Línea entre New-York y Cienfuegos con escalas en Nassau y Santiago de Cuba, ida y vuelta.

Los nuevos y hermosos vapores de hierro

Cienfuegos, (nuevo)

Capitan FAIRCLOTH.

SANTIAGO,

Capitan L. COLTON.

De New-York. Juéves.	De Cienfuegos. Mártes.	De Stgo de Cuba Sábado.	De NASSAU. Lúnes.
Mayo.... 7	Mayo.... 5	Mayo.... 8	Mayo.... 11
Junio.... 4	„ 1?	„ 2?	„ 2?
Julio.... 2	Junio.... 1?	Junio.... 19	Junio.... 22
„ 30	Julio.... 1?	Julio.... 17	Julio.... 20
Agosto.. 27	Agosto.. 1?	Agosto.... 14	Agosto .. 10
	Setembre. 8		

Pasajes por ámbas líneas á opcion del viajero. Para flete dirigirse á

Luis Y. Phillips, OBRAPIA 25.

De más pormenores impondrán sus consignatarios O'REILLY 38.—TOMÁS MORALES Y CIA.
2128—A

Vapores Trasatlánticos de J. B. Morera y Cª

EL VAPOR

PONCE DE LEON,

saldrá á principios de Julio, vía PUERTO-RICO, para

Vigo, Cádiz, Málaga, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros para todos los referidos puertos.

J. M. Avendaño y Cª
2582—P—9587

VAPORES TRASATLANTICOS DEL MARQUES de CAMPO.

VAPOR

MADRID.

Capitan GANTES.

Este magnífico vapor que reune grandes comodidades para pasaje, saldrá del 7 al 9 de Julio próximo para

Vigo, Coruña, Santander y Amberes.

Con escala en PUERTO RICO.

Admite carga y pasagoros.

Informarán sus consignatarios

CUBA 43.

J. Balcells y Cª
2577—BP—01587

VAPORES COSTEROS.

Vapor BAHIA HONDA AVISO.

Teniendo que hacer este vapor algunas reparaciones saldrá en su lugar el sábado 4 del corriente, á las 7 de la noche la

Goleta "Crisálida."

Patron LLADÓ.

para Bahía Honda, Rio Blanco, Verracos, San Cayetano y Malas Aguas, admitiendo carga y pasajeros para los mencionados puntos á 25 centaves cada carga de efectos y tercio de tabaco.

Dicha goleta estará atracada al muelle de *Paula* y á su bordo se pagarán los fletes y pasajes. De otros pormenores impondran, Merced 12.

VAPOR ESPAÑOL

ADELA.

Capitan D. Hilario Gorordo.

VIAJES SEMANALES A SAGUA y CAIBARIEN

SALIDA.

Saldrá de la HABANA todos los SABADOS á las **doce del dia** y llegará á SAGUA al amanecer del DOMINGO. Saldrá de SAGUA el mismo dia despues de la llegada del tren de ST. DOMINGO y llegará á CAIBARIEN al amanecer del LUNES.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN todos los MARTES á las ocho de la mañana y llegará á SAGUA á las dos, y despues de la llegada del tren de ST. DOMINGO, saldrá el mismo dia para la HABANA y llegará á las ocho de la mañana del MIERCOLES.

2503 M

VAPORES DE MENENDEZ Y COMP DE CIENFUEGOS.

VIAJES SEMANALES.

VILLA-CLARA.

DE 1000 TONELADAS.

CAPITAN CRESPO.

Saldrá de Batabanó todos los Miércoles para las Tunas con escalas en Cienfuegos y Trinidad.

Regresará á Batabanó todos los Domingos.

TRINIDAD. de 1100 ton. Capitan VIOR. **GLORIA.** de 2 ton. Capitan MUNIATEGUI

Saldrán todos los Domingos alternando de Batabanó á Cuba con escalas en Cienfuegos, Trinidad, Tunas, Júcaro, Santa Cruz y Manzanillo.

Estos vapores reciben carga todos los dias.

NOTA.—En el pago de fletes y pasages solo se admite en plata las fraciones que no lleguen á un peso. No se admite moneda extranjera, sino por su val

...ra vez queden impunes crímenes como los que aquí nos aterran; no es menester fatigarnos mucho para encontrar la verdadera causa de este este fenómeno: el secreto sólo consiste en el apoyo que todos los ciudadanos honrados prestan á la autoridad y á sus agentes.

Otra vez á la carga.

Seis meses (¡seis meses!) llevan ya á esta fecha las clases pasivas sin percibir sus mezquinos haberes.

Responda la conciencia pública si esto es tolerable.

Los elevados sueldos de los funcionarios activos no bastan para librar á estos de grandes apuros cuando las pagas llegan á retrasarse. ¿Qué será, pues, de esas desgraciadas familias, que, aun percibiendo con puntualidad sus pensiones, apenas tienen para mal cubrir sus primeras necesidades?

Por Dios, señor Intendente! un poco de caridad y otro poco de justicia!

Atentado inaudito.

La población de Matanzas se halla consternada con el escandaloso suceso que, á grandes rasgos vamos á referir á nuestros lectores.

D. Damián Riera, propietario de aquella localidad, fué el domingo último con su familia á pasar el día en una finca que posee en las inmediaciones de Matanzas en el sitio llamado "entrada del Valle del Yumurí." Pero entre cinco y seis de la tarde se presentó en dicha finca una partida de ocho ó diez hombres capitaneados por Pedro Torres, los cuales exigieron á D. Damián Riera la suma de *doce mil pesos en oro*; y como el señor Riera les dijese que allí no tenía la cantidad que le reclamaban, le contestaron que les entregase á uno de sus hijos en rehenes hasta que pudiera satisfacer sus deseos. Intimidada la familia compuesta en su mayor parte de mujeres y niños, se encerró en las habitaciones interiores de la casa vivienda con la resolución de no entregar el niño; pero ante la formal amenaza que Torres les dirigió de prender fuego á la casa, tuvieron que ceder, y la pobre criatura fué entregada á aquellos facinerosos. El Sr. Riera convino con su jefe en ir á entenderse con él, á un lugar que este designó, cuya entrevista debía celebrarse á las ocho y media de aquella misma noche; con lo que la partida se retiró llevándose el niño secuestrado.

El hecho se supo muy en breve en todo Matanzas, y habiendo llegado á oidos del señor Gobernador de la Provincia, esta autoridad, llena de celo y de buenos deseos, dispuso que algunas fuerzas de la Guardia Civil acudiesen al lugar de la cita: pero parece que hubieron de ir allá demasiado temprano y el resultado fué que cuando el señor Riera se presentó en dicho punto á la hora convenida, nadie se presentó; y esta es la hora en que no ha vuelto á saberse nada ni de la partida de Pedro Torres, ni del niño que se llevó en rehenes.

Se explican la indignación y el escándalo de los habitantes de Matanzas. ¡Á las puertas mismas de la población se roba y se secuestra lo mismo que pudiera hacerse en un desierto!

Esto es inaudito: y digan lo que quieran los *estados comparativos*, es un hecho evidente que en Cuba no hay seguridad ni en los campos ni en la ciudad.

Nosotros excitamos á las dignas autoridades de Matanzas y sobre todo, á nuestro respetable y enérgico Gobernador General á que agoten los recursos de que disponen para rescatar á esa inocente criatura y exterminar á los malhechores que por todas partes tienen en continuo jaque á las gentes honradas.

Así no es posible continuar.

Otro atentado.

El Celador de Policía del Calvario participa al Gobierno Civil de la provincia, que á las diez y cuarto de la noche del domingo se le presentó un vecino de aquel pueblo, comunicándole que en aquel momento le habían asaltado en la calzada entre el mismo y Managua, seis individuos armados de revólver y machetes, quienes le despojaron de cuanto llevaba encima.

En el acto montó á caballo el referido Celador, y acompañado de dos guardias y tres paisanos, salió en persecución de los bandidos, no habiéndolos encontrado por marchar aquellos por distinto rumbo que los agentes de la autoridad; por lo que dió conocimiento del hecho á la Guardia Civil de aquel puesto y los del Calabazar y Cotorro, habiendo emprendido dicha fuerza la persecución de los malhechores, lo que efectuó también el Delegado del octavo distrito, señor Cristo, acompañado del oficial del cuerpo de Orden Público destacado en Jesús del Monte y tres parejas de dicho cuerpo, del Juez municipal del Calvario y varios paisanos, así como la fuerza de la Guardia Civil del puesto de Managua.

Según noticias recibidas á las doce del día de ayer en el Gobierno Civil de la provincia, por las fuerzas perseguidoras han sido muertos dos de los que componían la citada partida, cuyos nombres se ignoran, por no haber sido aún identificados.

El primer jefe accidental de la Comandancia de la Guardia Civil ha salido para dirigir la persecución que se hace á los criminales.

El delegado de policía del octavo distrito participó ayer tarde al Gobierno Civil de la provincia, que teniendo noticias de que la partida de bandoleros de que se dió cuenta, se había internado en aquel distrito, perseguidos por la Guardia Civil del Cotorro, se constituyó en la estancia *Sola*, sita en el barrio de Arroyo Apolo, en la que encontró que habían sido presos por la expresada fuerza tres de los individuos de la expresada partida, uno de ellos herido, ocupándoles las armas que portaban así como una cantidad de dinero que no puede precisar el funcionario que suscribe el parte por estar la cantidad ocupada en poder del alférez Jefe de la línea de la Guardia Civil del Cotorro, que instruye las oportunas diligencias. A su vez el Comandante del puesto del Luyanó comunica que al regresar de San Francisco de Paula dos vecinos de esta capital, fueron asaltados por dos sujetos desconocidos que al ver la resistencia que aquellos hacían, les causaron varias heridas menos graves con arma blanca. Por aquella fuerza se ha emprendido la persecución de estos malhechores, que se cree pertenezca á la partida que se levantó el domingo último por la noche, y que se escaparon al ser perseguidos por la Calzada de Jesús del Monte.

Más sobre bandolerismo.

Un apreciable suscritor de San José de las Lajas nos remite la cópia, que á continuación publicamos, de un oficio dirigido al señor Juez Municipal de aquel término por el Sr. Alcalde de barrio de Jamaica.

Dice así:

"Ahora, que son las siete de la mañana, me participa el pardo libro Manuel Febles, que á las cinco y media de la misma ha sido asaltada por ocho hombres armados la casa de D. Miguel Febles Curvelo, sita en el Potrero "Camoa", y colindando con la carretera de la Habana á Güines, cuyos bandidos penetraron por la puerta del fondo intimando la rendición y colocando boca abajo á los familiares y criados, á excepción de D. Pablo Febles, á quien obligaron á abrir los escaparates; suponiéndose que en el saqueo se hayan llevado dinero y prendas y dos caballos que se hallaban en el patio, dejando en su lugar dos de los que traían ellos.

Todo lo que pongo en conocimiento de V. S. con expresión de que la retirada de los prediciosos bandidos, se ha efectuado por el ingenio del Excmo. Sr. D. Manuel Calvo."

Santiago de Cuba.

El Comandante General de aquella provincia participa, en telegrama del sábado último al Excmo. Sr. Capitan General, que las fuerzas del regimiento de Nápoles que acompañó á la costa al presentado Céspedes, perteneciente á la partida de Limbano Sanchez, á buscar armas y objetos que aquel manifestó sabía dónde estaban escondidas, habían regresado ya, recogiendo en Punta Negra ochenta y ocho salchichas de dinamita, una caja de cartuchos metálicos, otra de fulminantes; un rollo de mechas; cinco petardos de lona; doce bombas explosivas de cristal; una caja con estuches y baleros, siete botellas con un líquido desconocido, trescientos cartuchos, fusiles, tres machetes, medicamentos y otros efectos.

Se han presentado ya á las autoridades casi todos los paisanos que se llevaron de Sabanilla los rebeldes. Dichos individuos sirven de prácticos á las columnas.

En la capitanía General se recibió hoy un telegrama del Comandante General de aquella provincia, participando que el domingo último fué batida por los voluntarios de Sabanilla, en Cedro, la partida capitaneada por Limbano Sanchez, haciendo prisionero al titulado comandante Pedro Estrada, á quien se le ocupó una tercerola, municiones, así como también banderas. Se han rescatado varios paisanos que los rebeldes habían llevado tres días ántes de Sabanilla.

Participa también la citada autoridad que por haber cometido el delito de infidencia han sido reducidos á prisión D. José Tur, comerciante de Baracoa, y los vecinos de las Minas, Agustin Alayo, Alfonso Utría, Julian Rodriguez, Elías Moreira y Rafael Ardona, cuyos sujetos han sido sometidos al Consejo de guerra, con arreglo al artículo 3º del bando del Excmo. Sr. Capitán General, declarando en estado de sitio de aquella provincia.

Telegrama oficial.

Ayer se recibió el siguiente telegrama del Ministerio de Ultramar, en el Gobierno General.

"Interin las Córtes aprueban el presupuesto de 1885 á 86, considere V. E. subsistente el de 1884 á 85, conforme el artículo 27 del decreto de Contabilidad de 12 de Setiembre de 1870."

Subasta.

Se ha efectuado en la Intendencia General de Hacienda la anunciada subasta de 25,000 pesos oro, cuya cantidad ha sido adjudicada á D. Francisco García Colis al 232'02 por ciento.

Visita pastoral.

Por noticias que de Islas de Pinos tiene *El Esponjero* de Batabanó, sabe que nuestro digno y celoso Prelado se encuentra en Nueva Gerona ejerciendo con eficacia los oficios de su ministerio.

Los feligreses de la Isla de Pinos se muestran gozosos de la visita del ilustrísimo prelado.

Todavía no ha fijado S. E. la fecha de su regreso á Batabanó; pero han asegurado al colega que á su vuelta se quedará en aquel poblado á fin de visitar la parroquia y confirmar á los fieles que lo deseen.

Telegramas de la Península.

Los periódicos de Nueva-York recibidos hoy publican los siguientes:

Madrid, 19 de Junio.—El boletín oficial de los estragos causados ayer por el cólera es el siguiente: Madrid, 4 casos y ninguna defunción; Valencia (ciudad), 36 casos y 12 defunciones; provincia de idem., 251 y 103; ciudad de Murcia, 96 y 25; provincia de id., 226 y 65; provincia de Castellón de la Plana 85 y 43.

El rey Don Alfonso manifestó hoy al señor Cánovas del Castillo que era su intención visitar los distritos en que reina el cólera. El señor Cánovas del Castillo trató en vano de disuadir á S. M. de su noble y arriesgado propósito. Le acompañarán los señores Cánovas y Romero Robledo. No se ha fijado aún la fecha de la partida. Se dice que la reina desea ir también.

Hoy recorrió las calles de Madrid una manifestación de mujeres con una bandera negra en son de protesta contra la declaración de la existencia del cólera en Madrid.

Se dice en Lóndres que España ha tratado de conocer la opinion de Inglaterra sobre qué providencias deben tomarse para proteger los intereses de España é Inglaterra contra las intrigas de Francia en Marruecos. Se ha enviado á Tánger un crucero francés para que conduzca á Francia una embajada marroquí, de que forman parte los jefes militares más importantes y Abdel Malek, gobernador de la provincia de Oudyada y partidario acérrimo de los franceses.

Madrid, 20 de Junio.—El doctor Lorze, presidente de la comisión sanitaria enviada por la provincia de Logroño á estudiar el cólera, acaba de llegar de Valencia, y dice que no hay temor de que se extienda el cólera más que á los pueblos que reciben sus aguas de los lugares infestados. El cólera es una epidemia más mortífera que las demás, pero con ligeras excepciones, sólo ataca á las clases más pobres.

Madrid, 21 de Junio.—Hoy se registraron en Madrid 3 casos y una defunción de cólera. El boletín correspondiente al día de ayer es este: Madrid, 3 casos y 4 defunciones; ciudad de Valencia, 22 y 10; provincia de idem, sin contar la ciudad, 24 y 11; ciudad de Castellón de la Plana, 6 y 4, en el resto de la provincia, 103 y 37; ciudad de Murcia 98 y 29; pueblos inmediatos, 142 y 52; resto de la provincia, 85 y 40. De Cuenca hay noticia de un caso.

Valencia, 22 de Junio.—La epidemia colérica está haciendo grandes estragos en las llanuras que quedan entre Alicante y Castellón de la Plana, y particularmente en puntos como Burriana y Castellón situados en una llanura abrasada por el sol y limitada por un semicírculo de montañas á algunas millas del mar.

En Valencia reina la mayor animación y la gente se preocupa muy poco por la ráfaga benigna de cólera que allí se deja sentir: en cambio en Murcia se muere la gente como se moría en Nápoles el año pasado.

Han llegado á Valencia para estudiar el cólera y el sistema de inoculación descubierto por el doctor Ferrán varios médicos extranjeros, entre ellos el doctor Gibier, de París; el doctor Van Emegen, de Bélgica; y el doctor Van Vredenburg, de Nueva York. El pueblo de Valencia cree á puño cerrado en la eficacia del descubrimiento del doctor Ferrán, pero la mayor parte de las personas doctas extranjeras y muchas de España desconfian de la eficacia del invento. Sin embargo, es tal la fé que aquí se tiene en este que un médico, por puro alarde de valor, se toma dosis de caldo con bacilos como purgante.

Las noticias oficiales de los estragos del cólera el domingo, son las siguientes: Ciudad de Valencia, 29 casos y 20 defunciones; provincia de idem, 380 y 172; ciudad de Murcia, 68 y 31; poblaciones inmediatas, 146 y 52; en el resto de la provincia, 60 y 27; Cartagena, 2 casos; ciudad de Castellon de la Plana, 6 y 3; provincia de idem, 66 y 47; provincia de Huesca, 7 y 3. En el pueblo de Cienpozuelos, á 7 leguas de Madrid, 5 casos y 4 defunciones.

Madrid, 23 de Junio.—Ayer fueron asunto de animada discusión en las Cortes los desórdenes ocurridos el sábado en esta ciudad. El señor Sagasta y otros liberales censuraron fuertemente las medidas de rigor tomadas por las autoridades para imponer el órden, sosteniendo que se hubiera podido apaciguar el motin con medidas más suaves.

El presidente del Consejo, señor Cánovas, y el ministro de la Gobernación, señor Romero Robledo, han acordado hacer en breve un viaje á la provincia de Murcia, hoy rudamente castigada por el cólera.

La Circular de los izquierdistas.

En los periódicos de Madrid recibidos hoy, encontramos la circular dirigida á los Presidentes de los Comités, dando cuenta de lo ocurrido en el seno del Directorio, con motivo de la fusión de todos los liberales en una sola agrupación. Dice así ese importante documento:

Muy señor nuestro y querido correligionario: Los sucesos políticos de estos días, tan comentados por los periódicos, nos obligan por deber ineludible á darle cuenta de lo ocurrido en el seno del directorio de la Izquierda.

Ausente y enfermo nuestro ilustre jefe y presidente, señor Duque de la Torre, tuvo lugar, como Vd. sabe, la coalición de los partidos liberales para las elecciones de municipios.

Realizadas éstas, dióse por terminada la coalición; pero ante la unión de las distintas huestes del partido republicano, nacida al calor de aquella, hubo de adquirir mayor fuerza la idea de conciliación de los partidos liberales monárquicos bajo un sólo programa y una sola bandera. Estableciéronse corrientes de inteligencia, y llegó el momento en que, por acuerdo mútuo de los representantes de la fusión y de la Izquierda, se convino en autorizar á los señores Alonso Martinez y Montero Rios para que vieran de convenir en una fórmula que pudiese ser aceptable para todos, realizándose así la idea de formar un sólo y gran partido liberal en frente del partido conservador.

Celebráronse varias conferencias por dichos dos señores y llegaron por fin á ponerse de acuerdo, convinieno en el documento que publicaron los periódicos del 4 del corriente con el título de *Ley de garantías que habrá de hacerse para cumplir lo que se prescribe en el art. 14, y también en los 27, 77 y otros de la Constitución del Estado.*

Manifestó el señor Becerra que este proyecto lo aceptaba como fórmula de transacción, pero no en otro caso; despues de lo cual fué unánimemente aceptado por los cuatro individuos del directorio de la Izquierda; pareciendo á todos que la fórmula satisfacía á lo que nosotros queríamos y debíamos consignar tocante á los grandes principios liberales y al espíritu de aquella inmortal Constitución nacida de la soberanía popular y que debía ser el lazo de unión entre las diversas fracciones liberales.

Solo en una cosa disentimos los abajo firmados; solo en una no pudimos, por mal la ventura, ponernos de acuerdo.

El directorio estaba conforme en que el citado proyecto de ley de garantías terminase con este artículo:

"Esta ley no podrá ser derogada ni reformada sino por el procedimiento establecido para reformar la Constitución."

Pero este artículo se negaron terminante é irrevocablemente á aceptarlo el Sr. Alonso Martinez y sus compañeros, aun cuando admitieron, por transaccion y en su lugar, que el proyecto de ley de garantías fuese objeto de mencion especial en el decreto de convocatoria de las primeras Córtes que el primer gobierno del nuevo partido hubiere de reunir.

Los Sres. Becerra y López Dominguez manifestaron que el consignar esta ley de garantías en el decreto de convocatoria, no le daba más fuerza legal que una ley ordinaria, y que por cuestion de forma, sino de fondo podian transigir sin el artículo, en el cual se estatuye que dicha ley no podia ser reformada sino por el mismo método que hubiera que emplearse para cambiar, modificar ó reformar la Constitucion: que sólo así entendian asegurados los derechos en esa ley consignados, y con la estabilidad que cabe en las cosas políticas. Ademas, que esto formaba parte del programa de la Izquierda, en las últimas transacciones, y entendian que no podian pasar por otro punto.

Los Sres. Montero Rios y Balaguer, por contrario, entendieron que la creacion de un partido aceptando por dogma y programa los principios fundamentales de la democrácia, era superior á una mera y efímera cuestion de procedimiento; que no debia someterse el éxito de aquella generosa idea á la aceptacion de tal artículo, porque, en su opinion, más importante era inscribir en el símbolo del nuevo partido liberal todos los principios democráticos, que subordinar esta gran verdad á una garantía de reforma, que desde el momento en que había de estar dependiente siempre de el poder público por la doble sancion de la Corona, dejaba de ser una garantía sólida y eficaz para las democráticas libertades del pueblo, el llegara un dia en que los poderes públicos intentaran conculcarlas por los procedimientos de la ley.

Sobre este punto concreto surgió el disentimiento; en esto, y nada más que en esto, se manifestó la desavenencia; y no pudiendo llegar á ponerse de acuerdo á pesar de cuantos esfuerzos patrióticos se hicieron de una y otra parte para conseguirlo, hubo necesidad de acudir á una votación, resultando el empate.

En tal estado las cosas, hablaron los Sres. Lopez Dominguez y Montero Rios del asunto, á nuestro ilustre jefe el señor duque de la Torre con la parquedad que el estado de salud de éste permitía.

El señor duque manifestó su opinión favorable á la conciliación y su gran deseo de que se unieran todos los partidos liberales monárquicos; pero en virtud de no creer posible sobre este punto la avenencia entre los individuos del directorio, se abstuvo de emitir su voto, dejándoles en libertad para preservar la diferencia de opinión que entre ellos existía, de la manera que su patriotismo se lo inspirase.

Los Sres. Montero Rios y Balaguer juzgaron que sus sentimientos de deber y de consecuencia les aconsejaban formar parte del nuevo partido que levanta la ley de garantías como programa; mientras que los Sres. Becerra y Lopez Dominguez, por idénticos sentimientos de deber y de consecuencia, creyeron que debían negarse á ingresar en él.

Tal es lo que ha pasado y este el único motivo que hubo para el empate y la disidencia.

En vista de esto, é inspirándose ahora V. y sus amigos en los altos móviles de patriotismo y justicia á que siempre obedecieran sus actos, juzgarán la cuestión según la estimen y tomarán la actitud que mejor y más conducente crean á los sagrados intereses de la libertad y de la patria.

Madrid 8 de Junio de 1885.—Víctor Balaguer.—Manuel Becerra.—José Lopez Dominguez.—Eugenio Montero Rios.

Recortes.

Predicando moral por todo lo alto, dice *El Faro* de Caibarien en su artículo del 27.

"Transijir con aquello que pueda perjudicar en lo más mínimo la moralidad pública, *es suicidar el principio de autoridad*, cuyo prestigio es tanto mayor, cuanto más virtuosos sean los encargados de sostenerlo."

Y tiene muchísima razon; pero aquí según parece los suicidios *sui generis* están á la órden del dia.

Todo el mundo *suicida* algo.

Los autonomistas *suicidan* la pública tranquilidad.

Los escritores liberales *suicidan* la lógica y la gramática.

Adelante pues. A *suicidar* tocan y luego..... á suicidarse.

***

Quéjanse algunos colegas de lo caro que va poniéndose todo, y acabamos de leer que en Matanzas han dado seis puñaladas á un asiático por medio peso papel.

Las quieren ustedes más baratas?

***

Si como es de creer tiene buen éxito el sistema del Dr. Ferrán, dentro de algunos años se inoculará á los niños recien nacidos, la viruela, el cólera, la tisis, la rabia, el tifus, la fiebre amarilla y la autonomía cubana.

Van á estar divertidos los muchachos.

***

Y dice *El País*:

"¿Y que coincidencia! El mismo dia que exhalaba su postrer suspiro Víctor Hugo, alejábase de las playas francesas el buque que con rumbo hácia la jóven América, conducía los últimos fragmentos de la estátua colosal de *La Libertad*.

¿Será esto una profecía?"

Profecía de qué?

De la libertad de esta Polonia Antillana?

Del esterminio de los rusos conservadores?

Del triunfo del pendón autonómico?

***

El bandolerismo crece de un modo prodigioso, los crímenes más inauditos se siguen unos á otros.... como las olas del mar.

Lo que no se vé es un escarmiento de esos que dejan memoria....

***

El Diario de Matanzas la emprende con la última edición del diccionario de la Academia española.

No le falta razón al considerarle imperfecto; culpa ha sido de los académicos el que esta última edición haya salida con tantos gazapillos.

Debieran haber remitido las pruebas á la Atenas Yumurina y no hubieran cometido un crímen culinario, calumniando el *ajiaco*.

Atreverse con el ajiaco.....! vamos que es imperdonable.

NOTICIAS VARIAS.

—En el sorteo ordinario número 1,192 de la Real Lotería, verificado hoy, han salido agraciados con los premios mayores los siguientes números:

13854	$ 100,000
1414	50 000
7935	25 000
5171	10 000
1952	5,000
4905	5,000
2431	5,000
523	5 000

—Según telegrama recibido por sus consignatarios, señores J. Balcells y Cª, el vapor *Asia*, del Excmo. Sr. Marqués de Campo, llegó á Vigo ayer 29, sin novedad.

—Resoluciones del Ministerio de Ultramar recibidas en el Gobierno General por el vapor-correo *Ciudad Condal:*

Real Decreto dictando reglas acerca del mejor órden en el nombramiento de los funcionarios de la administracion de justicia para las provincias de Ultramar.

Autorizando la permanencia por dos meses más en la Península al Juez del distrito Norte de Santiago de Cuba, D. Ramon Eloy Salgado y al Promotor Fiscal don Leandro Prieto Pereira.

Dictando reglas acerca de las comisiones de servicio así ordinarias como extraordinarias que se confieran para la Península á los empleados de la administracion general del Estado en las provincias de Ultramar.

Admitiendo la renuncia que del cargo de corredor del comercio de Matanzas ha presentado D. Benito Perez y Camporredondo.

Concediendo seis meses de licencia para la Península á D. Francisco Doreste de los Rios, Presidente de la Sala de la Audiencia de Puerto Príncipe.

Real Decreto suprimiendo las Juntas Protectoras de Libertos.

Concediendo autorización para anticipar un año de licencia al Notario D. Luis Rodriguez Boyer.

Declarando caducado los oficios de Procurador pertenecientes á los menores hijos de Dª María de Jesús Angarica y D. Bernardo Guillen.

—El Dr. en Medicina D. Pedro Abreu Sala se ha ofrecido exponiéndoseme á prestar los auxilios de su profesion, sin retribución alguna, á los individuos de dicho Instituto destacados en los puestos de la Palacios y Arroyo Coloeado (Pinar del Rio).

Igual ofrecimiento ha hecho á la fuerza del puesto de Quivican el médico cirujano D. Francisco García Valdés.

—En la Intendencia General de Hacienda se han recibido por el correo de la Península las siguientes reales órdenes:

Confirmando el nombramiento hecho en favor de D. Manuel Pascual y Sin para oficial 5º de Rentas de la Administracion Subalterna de Cienfuegos.

Declarando cesante á D. Fulgencio Llorens Oficial 5º de la Administracion de Rentas de Cienfuegos.

Confirmando la cesantía y declarando cesante al Oficial 5º Celador 2º del Resguardo Terrestre.

Confirmando el nombramiento hecho en favor de D. José Losada y Quirós, para la plaza anterior.

Aprobando la separacion y declarando cesante á D. Facundo Luengas, Oficial 5º Celador 2º del Resguardo Terrestre.

Confirmando el nombramiento hecho en favor de D. José Losada y Quirós, para la plaza anterior.

Aprobando el anticipo de cesantía y declarando cesante á don Mariano Mur y Muñoz, Oficial 5º Vista de la Administración de Hacienda y Aduana de Nuevitas.

Confirmando el nombramiento hecho en favor de D. Ramon Basais y Seguí, para la plaza anterior.

Aprobando permuta de destinos de los oficiales cuartos D. Cayetano Tarrida y don José Moreno.

Disponiendo cambio de destinos entre los Jefes de Negociado de 3ª clase, D. José Diaz de la Cortina, y D. Ramon Bú.

Aprobando anticipo de licencia concedida á D. Manuel Cojo y Varela.

Aprobando anticipo de cesantía de don Manuel Anton Recio de Morales Oficial 3º de la Intendencia General de Hacienda.

Declarando cesante á D. Rafael de la Basilia y Romero, Oficial 1º de la Contaduría General de Hacienda.

Nombrando para la plaza anterior, á don Pedro Osorio.

Concediendo tres meses de licencia por enfermo, á don Luis Sagués, Secretario del Tribunal de Cuentas.

—Por el Gobierno General se ha recibido el Real Decreto suprimiendo las Juntas protectoras de Libertos.

Tambien se ha recibido otro, dictando reglas sobre el mejor órden en el nombramiento de funcionarios para la administración de justicia en las provincias de Ultramar.

—A las doce del dia de ayer, con motivo de ser los dias del Excmo. Sr. General Segundo Cabo D. Pedro Beaumont Peralta, pasaron á felicitarle, los Sres. Jefes y oficiales de los Cuerpos del Ejército, Milicias, Voluntarios y Bomberos, por su doble carácter de Sub inspector de Infantería, Caballería y de estos tres últimos Cuerpos citados.

—En el Negociado de Ayuntamiento del Gobierno General se solicita á D. Manuel Fraga Valiño, para enterarle de un asunto que le interesa.

—Se ha aprobado por el Gobierno General el repartimiento del Municipio de Tapaste.

—Por el Gobierno General se ha dirigido una circular á los Civiles de provincia, recordándoles que exigan á las Diputaciones y Ayuntamientos el más exacto cumplimiento del Real Decreto Reglamento de contratos municipales y provinciales.

—El Excmo. Sr. Teniente General D. José de Reyna, conde de Oricain, presidente del Consejo de Redenciones y enganches del servicio militar, ha establecido el jiro directo á los cuerpos de Ultramar que viene haciéndose para los de la Península en todo lo referente á premios. Prescindiendo de organismos intermedios se asegura la rápida entrega á los interesados de los que constituye un derecho para ellos y un deber sacratísimo para el estado.

El celo de los jefes de los cuerpos responsables de su cumplimiento contribuirá á que esto se realice independientemente de toda eventualidad.

—Noticias de Policía:

A las 5½ de la tarde de ayer fué encontrado en la calzada de San Antonio Chiquito el cadáver de un niño como de tres meses de nacido, encerrado en una caja de cedro forrada de azul.

El cadáver estaba envuelto en un faldellín de muselina blanca con cabos azules, tenía un birrete blanco de punto y las manitas atadas con un una cinta azul.

Se constituyó el Juez Municipal del Pilar en el lugar del hallazgo.

Esta mañana fué encontrado, en el centro del Campo de Marte el cadáver de un asiático, sin que presentase lesión alguna.

Al estar cortando carnes en una casilla del mercado de Cristina, en la mañana de hoy, D. Pedro Santarela se causó una herida grave en el antebrazo derecho.

El Dr. Molia, de guardia en la casa de socorros de la 2ª demarcación le dió la arteria radial, que fué cortada al lesionarse.

—Administración Principal de Hacienda Pública.—Sección de Recaudación.

	Oro	Billetes
Suma anterior desde 1º de Enero de 1885	$274230 60	2273 00
Por corriente	629 61	
.. Atrasos	350 65	
Total	$275210 86	2273 00

Habana, Junio 24 de 1885.—El Recaudador *Patricio Delgado*.

—En la Administración local de Aduanas de este puerto se han recaudado el dia 27 de Junio por derechos arancelarios:

En oro	$ 19,159 74
En plata	465 70
En billetes	2,655 97
Idem por impuesto:	
Oro	$ 1402 26

—A las dos de la tarde se cotizaba el oro del cuño español en plata de [illegible] á 132½ por 100 premio.

NOTICIAS NACIONALES.

Tres dias más recientes son las fechas de los periódicos de Madrid que hemos recibido por el vapor americano "City of Puebla," entrado esta mañana en nuestro puerto, procedente del de Nueva York, y de ellos tomamos las noticias siguientes:

DIA 9 DE JUNIO.

Anoche se inauguró el nuevo Círculo Izquierdista en el piso principal de la casa número 15 de la calle de Atocha.

Abierta la sesión, se procedió al nombramiento de una junta directiva, resultando elegidos:

Presidentes honorarios los señores duque de la Torre, Becerra y Lopez Dominguez; presidente efectivo el general Sr. Burgos; vice presidentes los señores Aguilera (don Luis Felipe,) marqués de Santa Marina, Barriba-Dorrego y Rebolledo; contador Sr. Etaunequin; tesorero señor Fernandez Barrios secretarios señores Polo de Bernabé (D. R.) y Gallardo Guizot; vocales señores Martinez del Busch, Bas y Cortés, Montaner, Vargas (D. M.), Ferra de Victoria, Aynat, Utor Fernandez y Manzano Alfaro.

El Sr. Dávila explicó los motivos que había tenido para declarar cerrado el antiguo Círculo, y se lamentó de los desprendimientos sufridos por la Izquierda.

El señor Lopez Dominguez hizo la historia del partido izquierdista desde su nacimiento hasta el presente.

Hablando luego del proyecto de ley de garantías, manifestó que está de acuerdo con sus conclusiones; pero que conteniéndose en ella la consagración de los derechos individuales, entendía que debía habérsele dado carácter constitucional para ponerlos á cubierto de las arbitrariedades del poder. De aquí el desacuerdo entre él y dos de sus antiguos compañeros de directorio.

El orador terminó diciendo que es monárquico y liberal, que tal objetivo llevan sus trabajos, y que si el dia de mañana surgieran en el nuevo partido liberal disidencias que imposibilitasen á los demócratas á seguir en él, la Izquierda los recibiria con los brazos abiertos.

El Sr. Becerra abundó en las mismas ideas que el Sr. Lopez Dominguez, añadiendo que por su parte, se ha comprometido á apoyar á la monarquía en tanto en cuanto esta respete los derechos del pueblo, sin que le importe el efecto que estas palabras puedan causar en cualquiera región.

La sesión terminó á las doce.

—La subcomisión nombrada por los representantes de las provincias productoras de cereales, visitó ayer tarde, á las tres, al señor presidente del Consejo de ministros, á quien entregó las bases aprobadas en la última reunión sobre la reforma de las tarifas de los ferro-carriles para los trasportes de trigos, harinas y vinos.

El señor Cánovas dió á la comisión extensas explicaciones sobre la suerte que puede caber al tratado con los Estados Unidos, manifestándose desde luego, y en todo caso, muy propicio á apoyar las rebajas de tarifas de los ferro-carriles que se proponen.

Los diputados y senadores se reunirán mañana, á las tres y media de la tarde, en el salon de presupuestos del Congreso, para conocer el resultado de esta entrevista.

—En el Círculo de la Carrera de San Jerónimo se celebró anoche junta general, para dar posesión de sus cargos á los individuos electos de la directiva.

El presidente señor Gonzalez Flori, pronunció un discurso, haciendo el elogio de la conciliación; y declarando una gran victoria, para la Izquierda el que sus principios hayan sido aceptados como programa del gran partido liberal. Al terminar propuso para presidentes honorarios á los señores Sagasta, Martos, Montero Rios y Balaguer.

Hablaron tambien los señores Balaciart, Diaz Dominguez, Dopez (D. Fabriciano), Becerra Armesto, Cuervo, Nuñez de Couto, Taboada, Romero (D. Juan), Gonzalez Calleja, Herrero Bogoña, Fernandez y Hernandez, Gomez (D. Juan Crisóstomo), Pineda, Fernandez Soto y Muñoz la Sierra.

Finalmente, nombráronse dos comisiones una de propaganda de la conciliación entre los izquierdistas de Madrid y provincias, que dirigirá una circular á los comités, y otra encargada de poner el nombramiento de presidentes honorarios en conocimiento de los Sres. Sagasta, Mártos, Montero Rios y Balaguer.

—El señor Castelar visitó anoche el Círculo democrático progresista.

—En la *Gaceta* de hoy se publica una Real Orden, del Ministerio de Ultramar, desestimando una demanda presentada en nombre de la marquesa viuda de Alava, D. Jo é Gener, D. Manuel de la Ronda, D. Miguel Jané, D. Andrés del Rio, D. Jaime Pons, D. Juan Obsso y D. Alejandro Nuñez, sobre admisión de títulos de la Deuda del Tesoro en pago de sotares de las murallas de la Habana.

DIA 10.

En la sección tercera del Congreso se han reunido esta tarde los diputados y senadores de las provincias productoras de cereales.

La subcomisión ha dado cuenta del resultado de su visita al señor presidente del Consejo de ministros, en solicitud de que se rebajen las tarifas de ferro carriles. El Sr. Cánovas contestó que el Estado, mientras no se apruebe el tratado con los Estados Unidos, no puede ofrecer indemnización alguna á las compañías y que por consiguiente la rebaja ahora es difícilmente factible.

Hablaron sobre esto los señores Muro, Verdugo, Perez (D. Constancio,) Lopez Lóriga, Fernandez de las Cuevas, Alvarez (D. Cárlos) y general Reina, y finalmente se nombró una comisión compuesta de los senores Rodriguez (D. Braulio), Berbugo y Perez y Perez, para que de nuevo visite al Sr. Cánovas y le anuncie una interpelación que de acuerdo con el Gobierno se hará en el Congreso acerca del estado de la producción agrícola y de los medios para mejorarla.

—El comité de la izquierda liberal del distrito de la Universidad, reunido anoche en sesión extraordinaria para tratar acerca de la disidencia surgida en el Directorio, ha acordado adherirse á la conducta seguida por los señores Lopez Dominguez y Becerra.

De todos los individuos de ese comité sólo uno, el Sr. Rodriguez Hubert, ha votado en contra del acuerdo antedicho.

—El Sr. Castelar ha devuelto al Casino democrático progresista la visita que le había hecho la junta directiva de ese centro.

La presencia del Sr. Castelar en aquel Casino, fué saludada con multitud de aplausos.

—El Sr. Rodriguez Arias, capitán general del departamento marítimo de Cádiz ha recibido órden de recibir para dicha capital, y desde allí informar al gobierno de lo ocurrido con ocasión del anuncio del arriendo del arsenal de la Carraca.

—Los viajeros procedentes de los puntos infestados en la provincia de Valencia ingresarán mañana en el lazareto de Candete, que se ha instalado ya.

Se ha ordenado al gobernador de Valencia que disponga para evitar la aglomeración de viajeros en dicho lazareto, que las estaciones correspondientes á los puntos infestados no expidan billetes para los trenes interin no se establecen los dos limpios y sucios que se proyectan.

—Por falta de espacio no hemos podido ocuparnos con la extensión que merecía del magnífico discurso leido por el Sr. Groizard en el acto solemne de su recepción en la Academia de ciencias morales y políticas.

Es un estudio detenido y profundo, consagrado á demostrar la necesidad de remover los obstáculos que al desarrollo del derecho punitorio opone el principio de la soberanía territorial á las leyes penales, en armonía con el ideal del derecho de gentes.

El Sr. Groizard ha reunido en este discurso, que por su extensión es un libro, el fruto de sus estudios como jurisconsulto y su experiencia como embajador, resultando una obra digna de los elogios que le ha prodigado la prensa.

Le contestó en el acto de la recepción el señor conde de Casa Valencia.

La salud pública ha mejorado notablemente, y en Madrid, sobre todo, no parece ofrecer peligros serios.

Deparada la verdad de cuanto ha ocurrido desde el principio, debemos hacer notar: primero, que todavía ningún médico ha declarado oficialmente que los casos sospechosos registrados en Madrid sean de verdadero cólera morbo asiático: segundo, que de los dichos casos ha habido que descontar uno de tuberculosis, dos ó tres indigestiones y un cólico nefrítico, y tercero, que en el dia de ayer, esos mismos casos sospechosos han disminuido en una mitad y el espíritu público se ha reanimado mucho, y aun las personas más asustadizas é impresionables abrigan la esperanza de que no nos visite la epidemia y recuerdan con razón que el año pasado en Barcelona hubo algunos casos, sin que se propagara, y en [illegible] casi una cosa muy parecida.

París suceso...

DIA 11.

El Consejo que esta mañana han celebrado con el Rey en Palacio los ministros comenzó á las nueve y media y ha terminado á las doce y media.

La cuestión que casi por completo ha ocupado la atención de los consejeros de la Corona durante todo este tiempo, ha sido la sanitaria. El señor ministro de la Gobernación ha leido los telegramas recibidos de los gobernadores civiles de Valencia, Castellón y Múrcia.

En esta última ciudad se han presentado sólo dos casos en soldados de un regimiento que, procedente de Castellón, ha sido allí destacado. En la provincia de Castellón, algún caso aislado en pueblos limítrofes con la de Valencia; y finalmente, en esta última capital continúa la enferm

Vida Alegre.—Es una publicación humorística digna de encomio y que á todos recomendamos.

El número 22 de esta publicación inaugura una sección de *Celebridades Contemporáneas*, principiando por el retrato perfectamente grabado de Dª Emilia Pardo Bazan y de algunas notas biográficas de esta célebre escritora.

Y lo repetimos. De protección es digno esta *alegre* publicación, pues no repara en gastos para hacerse cada vez más grata á sus muchos suscritores.

En la litografía de Tiburcio V. Cuesta, calle de la Obrapía núm. 40, sigue abierta la suscrición y se encuentran colecciones completas de este *alegre* periódico.

El lleva la alegría
á todo el que lo lée.... ¡quién lo diría!

La Enciclopedia.—Nos ha visitado esta notable revista mensual de Medicina, Farmacia, Agricultura y ciencias físico químicas y naturales, dirigida por los ilustrados doctores D. Cárlos de la Torre y Huerta y D. Antonio Gonzalez y Curquejo.

De la importancia del número 6 de "La Enciclopedia", dá idea el siguiente sumario:

"Síntomas precursores de la ataxia locomotriz progresiva".—Dr. José R. Montalvo.

"De la topografía cerebro craneal bajo el punto de vista médico-quirúrgico".—Dr. José L. Yarini.

"La placenta debe ser expulsada y no extraida".—Dr. Serapio Arteaga.

"El traumatismo y la fiebre".—Dr. Bernardo Figueros.

"Distribución geográfica de la Fauna malacológica terrestre de la isla de Cuba".—Dr. Cárlos de la Torre y Huerta.

"Antigüedad de la Tierra".—P. Pio Galtés (Escolapio).

"Sobre la Farmacia y la Droguería Americanas".

"La Glicerina y sus usos".—F. H. Alcok.

"El Calomelen la Fiebre Amarilla".—Dr. P. Sariñena.

"Sobre la reproducción de Grabados".—P. Pio Galtés.

"Tratamiento de la Eclampsia".—Dr. Serapio Arteaga.

"Mordeduras de las Serpientes".—Dr. Cárlos de la Torre y Huerta.

"Jarabes preparados con extracto fluidos".—Dr A. Gonzalez y Curquejo.

"El cólera en España y los trabajos del Dr. Ferrán".

"Variedades".

"Ultimas disposiciones oficiales de Sanidad".

"Fórmulas varias".

"Servicios prestados por el Cuerpo de Sanidad Municipal en el mes de Mayo".

Rafael Villa.—Varias veces hemos tenido la satisfacion de hacer algunas indicaciones acerca de la funcion dramática que, á beneficio de este inspirado poeta é ilustrado periodista, se dispone para el domingo próximo, 5 de Julio, en el teatro de Albisu.

Conocedores ya del programa á que ha de sujetarse la citada funcion, le damos cabida con el mayor gusto, y es como sigue:

1º Sinfonía.
2º El drama en un acto titulado:

NOBLEZA Y VILLANIA,

por la Srita. Rosalen y los Sres. Nogueira, La Morena, Sampera y Ayala.
3º *Poesía* del Sr. Gaviño.
4º *Poesía* del Sr. Durante.
5º El drama histórico en un acto, de D. Rafael Villa:

EL MONASTERIO DE YUSTE.

por los señores Ayala, Gomis, Nogueira, La Morena y A cázar.
6º—*Poesía babel* de D. Perfecto Fernandez Uestorre (Nolón).
7º *A Castilla*, poesía original de don Rafael Villa.
8º La chistosa pieza cómica, original de don Enrique Zimel, titulada:

AL QUE NO QUIERE CALDO....

por la señorita Rosalez y los Sres Corces, Gomis, Roig y Nogueira.—A las 8.

A todos recomendamos la asistencia á este espectáculo, por tener el alto objeto que tiene; pero lo hacemos con especialidad á los nobles castellanos aquí residentes.

A ellos dedica el señor Villa una composición poética y ellos son los paisanos del beneficiado.

Y pues son sus paisanos
y Villa os llama.... ¡A Albisu, castellanos!

El beneficio de Echevarrioste.—Copiamos de *La Reforma*:

"PLAZA DE REGLA.—
A beneficio del conocido picador Demetrio Echevarrioste, (a) el vizcaino, se dará el próximo domingo, 5 de Julio, una gran corrida de toros en aquella plaza.

Lidiará el afamado torero mexicano que ha llegado últimamente á esta capital, y matará un toro con los ojos vendados.

Tambien habrá luchas entre un pecaris y bravos perros, y el Sr. Publidones hará algunos trabajos con su elefante."

Hemos visto toreros
que toros han matado
con explosion de pólvora,
ó con puñal, ó dando
á las feroces reses
cigarros del estanco;
toros hemos visto
matar, en sitios varios,
tendidos en el suelo,
subidos sobre zancos
y de diversos modos
bastante extraordinarios;
mas no hemos visto nunca
lo que ha de el *Mej cano*,
que es *dar mulé* á una fiera
con los ojos vendados.
Iémos á ver eso
para poder *contarlo;*
mas no andarémos cerca
del matador vendado,
no sea que aturdido
nos largue algun pinchazo.

La Ilustración Nacional.—Acusamos recibo del número 16 de esta distinguida publicación, correspondiente al 1º del Pasado y que se nos remite por su agente de esta localidad.

Observam s que sigue su marcha progresiva, y que los grabados que contiene el ejemplar que tenemos á la vista pueden competir con las mejores publicaciones de su género. Su texto es escogido, y por si pudiera aparecer exagerado nuestro elogio, publicamos á continuacion el sumario.

Grabados.—Los dos amigos.—Excmo. Sr. Mariscal de Campo D. Angel de Prat y Miralles.—Corriendo la pólvora.—Vista de la entrada principal de la Exposición de Amberes.—Madrid. Estudio del pintor Emilio Sala, situado en la cal e de Cervantes núm. 30.—Los hermanos Tissandier.—Aparato para la direccion del globo Tissandier.

Texto.—Crónica.—Los dos amigos.—El Excmo Sr. Mariscal de Campo D. Angel de Prat.—Laab el Barnel, juego favorito de los árabes en Marruecos—Exposición internacional de Amberes.—Estudio del pintor Emilio Sala.—Un capítulo de la historia de América (continuación) por D. C. E. Estrada.—Primeros auxilios en casos de accidentes repentinos (continuacion) por el doctor D. José Reig y Gascó.—Las músicas militares: conferencia leida en el Centro Militar por el maestro compositor D. Francisco Acenjo Barbieri (conclusión).—Ciencias y sus aplicaciones: aparato de los hermanos Tissandier para dar direccion á los globos por M. Z.—Espectáculos, por D. J eé de Siles.—A un muerto ilustre (soneto) por el Guillen Buzarao.—Bibliografía—Anuncios.—Sobre cubierta, por D. Eduardo de Palacio.—Variedades.

La suscrición á *La Ilustracion Nacional* continúa abierta en la agencia, San Pedro 2, en la Galería Literaria, Obispo 32, y en la "Propaganda Literaria."

La Ensalada.—Periódico Matritense que merece los honores de ser leido. Hemos visto sus dos primeros números escritos con sal y salero. Son muy capaces de provocar la hilaridad de un muerto.... y hasta de un cesante, empresa mil veces más difícil.

Es aquí su agente el conocido librero don Clemente Sala.

A suscribirse,
que *La Ensalada*
está bastante
bien preparada.

Buena nota.—En los exámenes que tuvieron lugar el sábado de la semana anterior, obtuvo nota de *notablemente aprovechada* la Srita Dª Marta Martinez y Sola, en la toma del título de maestra elemental.

Felicitamos á la Srita. Martinez por el brillante resultado obtenido en sus exámenes.

Mañana será.—No tenemos hoy espacio para ocuparnos de muchos simpáticos colegas que se han dignado visitarnos.

Mañana será.

Solemnidad Literaria.—A la una de la tarde de mañana miércoles, recibirá en el Aula Magna de la Universidad la investidura de Doctor en la Facultad de Filosofía y Letras, el Licenciado D. Juan Francisco de Albear y Saint Just.

La Ilustración Cubana.—Hemos recibido el último número de esta importante Revista decenal, que tan notable valor ha venido á llenar en nuestras publicaciones.

Trae, como de costumbre, excelentes grabados y selectos materiales.

A continuacion publicamos el sumario:

Vean ahora nuestros lectores el sumario del número á que nos referimos:

Texto.—El primer caballo histórico nacido en Cuba, (Aceituno) por Antonio Bachiller y Morales.—La sanida del cafetal, soneto por Joaquin Lorenzo Luaces.—Poetas cubanos, por Enrique José Varona.—El Ideal, por Mercedes Matamoros.—Madrid á vuela pluma, por Teodoro Jalón.—D. Joaquin Blanco Valdes y del Castillo.—Por un beso, poesía por Pedro Santacilia.—Miscelanea.—Bibliografía.—La Odalisca, poesía por Emilio Bianchet.—*La Monette*, novela traducida expresamente para *La Ilustración Cubana.*

Grabados.—Excmo. Sr. D. Joaquin Blanco Valdés del Castillo, Administrador General de Comunicaciones de la Isla de Cuba.—Iglesia de las Salesas.—Guadarraya del cafetal *La Linda.*—Matanzas: teatro Esteban.—*Muerto*, cuadro de A. Rotta.

A este número acompaña como regalo una magnífica ámina heliográfica, que representa la *salida de un baile*, copia de un cuadro del reputado artista don Ramón Rivera.

Continúa abierta la suscrición en la Agencia General, Trocadero 28, y en el despacho de *El País*, y cuesta en la Habana $2 B|B al mes, y en provincias 2-25 B|B. ó un peso oro.

Rough on Rats.—(Muerte á los ratones.) Destruye los ratones, los escarchos, las moscas, las hormigas, los chinches de cama, los escarabajos, los topos, los insectos. En venta para los Boticarios, José Sarrá Habana, Unico Agente para Cuba.

Consejo á las madres.—EL JARABE CALMANTE DE LA SRA. WINSLOW deberá usarse siempre cuando los niños padecen de la denticion. Proporciona alivio inmediato al pequeño paciente; produce un sueño tranquilo y natural, aliviando todo dolor y amanece el angelito risueño y feliz. Es muy agradable al paladar. Alivia al pequeño, ablanda las encías, calma todo dolor, regulariza los intestinos, y es el mejor remedio conocido para diarrea ocasionada por la denticion ú otra causa.

Espectáculos.

TEATRO IRIJOA.—Compañía Lírica Española.—A las 8: *La madeja se enreda.* A las 9: Primer acto de *Marina.* A las 10: Segundo acto de la misma.

CERVANTES.—Compañía de zarzuela y baile.—A las 8: *De inspector á emperador ó las bodas de chiripa.* A las 9: Segundo acto de la mi ma. A las 10: *El ventanillo.*

GRAN MUSEO ZOOLOGICO de *Pabellones.* Parque Cantra.—Pabellon impermeable, conteniéndo un Museo zoológico. Hay *terribles fieras*, animales raros de todas clases. Exhibición diaria.

PLAZA DE TOROS DE REGLA.—Extraordinaria función el dia 5 de Junio—A beneficio del muy conocido picador Don Demetrio Echevarrioste (a) El Brebo, y en la que tomará parte el distinguido espada José de la Luz Gabiria (a) el Chato.

CRONICA RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

Miércoles 1º de Julio, Stos. Secundino ob. y Casto mr. y Santa Leonor.

Niños y puericia de la Vírgen.

I.

NACIMIENTO Y NOMBRE.

(Continúa.)

El que mire á María, no será derribado por el viento de la vanagloria, ni despazado por los escollos de los enemigos, ni será absorbido por los remolinos de los deleites carnales, sino que llegará seguro al puerto del descanso. Este es, dice San Buenaventura, el oficio de esta estrella; ora se bogue en la nave de la inocencia, ora se navegue en la barca de la penitencia; ella dirige á la ribera de la patria celestial á los que surcan las aguas preciosas de este mundo. Por lo que el Papa Inocencio III se pregunta así mismo, con qué auxilios se podrá llegar á puerto feliz caminando entre tantos escollos? y responde: con dos auxilios, que son el leño y la estrella, es decir, por la fé de la cruz y por la virtud de la luz, que nos muestra María que es la estrella del mar.

Así, cuando vimos que á la preciosa hija de Joaquin y Ana se le ha dado el nombre de María, arrodillémonos en espíritu ante su cuna y contemplémoslo, teniendo sobre sus blancas sienes la corona de la emperatriz, en sus manos el cetro, á sus piés la luna arriéndola de escabel, en sus hombros el sol encubriéndola con manto imperial, al rededor de su cabeza las estrellas formándola una aureola, en derredor de ella los coros de los Angeles, sobre ella la augusta Trinidad, á quien modulan un cántico nuevo los Serafines, por haber criado un sér tan nuevo y admirable, y en frente á toda la humanidad arrodillada, estática, llorando de júbilo, dando gracias al cielo por tanta bondad, y saludando á esta niña, como á la restauradora de los mares, á la puerta del cielo y terror de las legiones infernales, que al mismo tiempo se precipitan llena de espanto en el infierno, no pudiendo soportar tan imponente magestad y grandeza de esta niña.

(Continuará.)

FIESTAS DEL JUEVES.

Misas solemnes.—En Guadalupe la del Sacramento á las 8.—En la Catedral la de tercia á las 8.—En las parroquias la de renovacion. En Monserrate á Ntra. Sra. del Sagrado Corazon á las 8.

Corte de María.—Dia 2.—Corresponde visitar á Ntra. Sra. de la Candelaria en la T. O San Francisco y Sto. Domingo de Guanabacoa.

DE OFICIO.

Comandancia general de la provincia de la Habana y Gobierno Militar de la Plaza.

Orden de la Plaza del dia 30 de Junio de 1885.

La revista de Comisario del entrante mes de Julio se pasará en la Secretaría de este Gobierno, por los Sres. Jefes y Oficiales residentes en la Plaza en la forma siguiente:

DIA 1º

A la una de la tarde. Sres. Jefes y Oficiales transeuntes en cualquier concepto en la Plaza, y reclutas disponibles del Ejército de la Península.

DIA 2.

A la una de la tarde: Sres. Jefes y Oficiales del Cuerpo de E. M. Plazas y Pensionistas de San Hermen gildo.

DIA 3.

A la una de la tarde: Sres. Jefes y Oficiales en Comision Activa del servicio.

DIA 4.

A la una de la tarde: Sres. Jefes y Oficiales en situacion de Reemplazo.

Lo que se hace saber en la órden de la Plaza de este dia para conocimiento y cumplimiento en las horas que á cada clase se señalan.—El General Gobernador, *Beaumont.*—Es copia. De órden de S. E.—El Comandante Capitan Secretario, *Felipe de Peña.*

La Sra. Dª Abigail Herrera y Cisneros, huérfana del Sr. Comandante de infantería retirado D. Joaquin, se servirá presentarse en la Secretaría de este Gobierno militar con objeto de hacerle entrega de un documento que le interesa.

Habana 17 de Junio de 1885.—De orden de S. E., el Comandante Capitán Secretario, *Felipe de Peña.*

El recluta disponible del Batallón Depósito de Santoña Leopoldo Sánchez Pérez, se servirá presentarse en la brevedad posible en la Secretaría de este Gobierno militar, para un asunto que le conviene.

Habana 19 de Junio de 1885.—De orden de S. E., el Comandante Capitán Secretario, *Felipe de Peña.*

Los individuos licenciados de este ejército que á continuación se expresan, se servirán presentarse en la Secretaría de este Gobierno militar con el fin de hacerles entrega de un documento que les interesa:

Sargento 1º D. Luis Gómez Chiráno, Regimiento Habana.
Idem id. D. Manuel Brabo Mula, Batallón Bazadores Bailén.
Idem 2º D. Víctor Martinez Sánchez, idem.
Idem id. D. Antonio Calafat Cloquell, Regimiento Habana.
Cabo 1º D. Antonio Guzmán Montana, idem Rey.
Cabo cornetas D. Antonio Esteban Bulbás, id. Habana.

Habana 13 de Junio de 1885.—De orden de S. E., El Comandante Capitán Secretario, *Felipe de Peña.*

Los individuos de tropa que se hallen rebajados en esta Provincia, pertenecientes al Regimiento Caballería del Rey y Comandancia Principal del Depósito Oriental de Artillería, deberán, por disposición del Excmo. Sr. Capitán General, incorporarse inmediatamente á sus Cuerpos, presentándose al efecto en el Depósito de Embarque y Desembarque de esta Plaza.

Lo que se hace saber por este medio para conocimiento de los interesados.

Habana 23 de Junio de 1885.

De órden de S. E.—El Comandante Capitan Secretario, *Felipe de Peña.*

Gobierno General de la Isla de Cuba.—HACIENDA.

El fraccionar billetes de Lotería por medio de papeletas que se expenden al público, sin que en ellas intervenga la Administración, viene á constituir sobre los billetes de ésta, una especulación que así puede ser orígen de abusos para el público, como de perjuicios para la Renta.

Para evitar unos y otros y conservar el crédito de la Renta de conformidad con lo propuesto por la Intendencia general de Hacienda, y lo informado por la Administración general del Ramo, he tenido á bien decretar:

1º Se prohibe la expendición de papeletas que sobre billetes de la lotería del Estado vienen haciéndose, á contar desde el sorteo número 1188;

2º Los agentes de policía perseguirán como juego no autorizado, la expendición de dichas papeletas.

Habana, 30 de Abril de 1885.—*Ramón Fajardo.*

Tesorería General de Hacienda.

Estado que demuestra el movimiento de fondos en monedas de plata durante el mes de Mayo de 1885.

	Pesos. C.	Pesos C.
Existencia anterior..	....	13704 01
Reintegros.....	255 ..	....
Remesas de la Administración local de Hacienda.....	9500 ..	....
Id. del Banco Español.....	13724 70	....
Total...	....	37163 71
Pagos por remesas á Administraciones provinciales.....	78 32	....
Idem por obligaciones del presupuesto	32546 05	32624 37
Existencia para el mes de Junio.....		4539 34

Habana 3 de Junio de 1885.—El Tesorero General, *José Rodriguez Correa.*

Habilitación de comisión activa y reemplazo.—1884-85.

Habiéndose hecho efectiva de la Hacienda en el dia de hoy la consignación de estos cuadros correspondientes á Febrero último los Sres. Jefes y Oficiales que pertenezcan á los mismos pueden pasar á esta Habilitación desde mañana 18, de 12 á 5 de la tarde con objeto de percibir su sueldo de dicho mes.

Habana, 17 de Junio de 1885.—El Coronel Comandante Habilitado, *Antonio Varela Montes.*

Propiedad pecuaria.

CIRCULAR.

La necesidad de adoptar eficaces medidas encaminadas á dar á la riqueza pecuaria la mayor protección posible; y el propósito de poner á á cubierto de los repetidos é inveterados abusos de que la misma ha venido siendo objeto, indujeron á la superioridad, de acuerdo con el Excmo. Consejo de Administración, y con los informes de este Gobierno y del de Matanzas, á dictar la resolución de 15 de Enero último, publicada en la Gaceta del dia 24 y reproducida en el Boletin de esta provincia correspondiente al 31 del propio mes.

Entre las diversas reglas y prescripciones que se dictaron figura, en primer término, el establecimiento de un sistema completo de libros talonarios para la documentación de este ramo, el que, combinado con otras varias formalidades y requisitos no menos importantes, ofrece evidentes seguridades para la exactitud y regularidad de los contratos; y muy particularmente para prevenir la realización de los delitos á que de una manera relativamente fácil se prestaba la antigua práctica de extender en hojas sueltas, sin sujeción á talonario ni matriz alguna, los documentos indispensables para la adquisición, tránsito y conducción de los ganados.

Establecíase igualmente, en la respetable disposición mencionada, que la expedición y entrega de los referidos documentos, tuviese por base la necesaria identificación de las personas interesadas, y singularmente la de aquellas á quienes no se reconociera el arraigo y garantías suficientes para otorgar ó solicitar dichos títulos de propiedad, disponiéndose también que éstos documentos recibieran en su redacción y detalles la rigorosa exactitud que por su propia naturaleza y estructura son de exigirse; que los funcionarios á quienes está encomendada la ejecución de tan importante servicio no omitieran en caso alguno cumplir y hacer que se cumplan rigorosamente los preceptos de la Instrucción que regula este derecho de propiedad; y como consecuencia de todo ello, que en ningún caso, ni bajo pretexto alguno, se descuidase el ejercer la más activa y constante vigilancia por lo que hace al tránsito de los ganados por los caminos y su conducción por las vías férreas y vapores que á ese tráfico se dedican; por que de esta última formalidad particularmente, depende el hecho más importante y esencial que á tales objetos interesa; cual es el dificultar cuanto sea dable los hurtos de ganado y su trasiego á lejanas jurisdicciones, donde sea más fácil ocultar las huellas del delito y burlar de esta suerte la acción de la Ley; para todo lo que ofrecen medios eficaces y apropiados en las disposiciones dictadas por la Superioridad dentro del espíritu y términos de la instrucción de 12 de Agosto de 1880, base y fundamento de la legalidad vigente en la materia.

En esta virtud, y para que tenga debido y puntual cumplimiento lo determinado por el Excmo. Sr. Gobernador General en la superior resolución de que se deja hecho mérito, y muy particularmente con el objeto de que tanto la expedición de los nuevos documentos, como el canje ó renovación que habrá de verificarse de los antiguos en poder hoy de los interesados, se ajusten exactamente á las formalidades establecidas al efecto, he creido oportuno dirigirme á las autoridades dependientes de este Centro, á quienes está encomendada la ejecución de tan importante servicio, recomendándoles las prevenciones siguientes:

1ª En observancia de lo dispuesto por la Superioridad, desde el dia 15 del pasado Mayo ha debido cesar por completo la práctica de expedir en hojas sueltas los certificados, pases ó guias para la conducción y tránsito de ganados; y por consiguiente todos cuantos de dichos documentos hayan sido expedidos en la antigua forma, con posterioridad al mismo dia, quedan sujetos á la renovación ó canje prescrito por el Gobierno General; cuya operación, conforme á lo manifestado por este Centro, *deberá terminar precisamente el dia 30 de Junio próximo venidero;* considerándose nulos y de ningun valor ni efecto, los que sin ser talonarios aparezcan en circulación con posterioridad á la última fecha mencionada.

2ª En virtud de lo que antecede, los señores Alcaldes darán la mayor publicidad á esta disposición en sus términos respectivos, bien por medio de anuncios en los periódicos locales, si los hubiere, y sino por cedulones que se fijarán en los lugares públicos de costumbre de cada Alcaldía de Barrio; notificándose tambien á domicilio á los interesados. Todo con objeto de que llegando dicha medida á conocimiento de cuantos puda interesar, se evite en lo posible, por esta vez, el tener que exigir responsabilidades siempre enojosas y mucho más cuando reconocen por orígen el descuido ó la ignorancia de los causantes; y á fin de evitar también los perjuicios de otro género que por tales omisiones puedan irrogarse á los interesados.

3ª Remitidos á los Alcaldes Municipales los talonarios ó libretas que contienen los impresos correspondientes á los pedidos hechos por los mismos han debido dichos funcionarios remarcarlos con el sello del Municipio antes que distribuirlos á los Alcaldes de Barrio, en la forma que determina el artículo 2º de la circular de 15 de Enero último, con sujeción á la cual se numerarán las hojas correlativamente, *cualquiera que sea el número de libretas que hayan de utilizarse:* dejando en la matriz nota exacta y autorizada del documento que se expida, el que se deglosará del respectivo talón para entregarlo al interesado con los demás requisitos que al efecto se establecen.

4ª Los que tuviesen en su poder certificados de inscripción, guias ó pases de ganados, tanto de tránsito como anuales, expedidos antes del 15 del pasado, los presentarán con la debida oportunidad al Alcalde de su barrio respectivo, para que este dentro del plazo señalado y mediante las formalidades establecidas, verifique su cange ó renovación si procediere, archivando los antiguos documentos después de cancelados con la nota correspondiente.

A los efectos del parrafo anterior conviene recordar que, según lo determinado por la Superioridad en circular de 16 de Abril de 1881, inserta en el *Boletin Oficial* de esta Provincia de 27 del mismo mes, los certificados de inscripción se expiden únicamente á quienes los solicitan; y si bién sirven para el tránsito de los animales por toda la Isla sin necesidad de refrendo ni limitación de tiempo, en ningún caso ni por concepto alguno pueden servir para otro objeto que el hecho de acreditar la inscripción en el Registro.

5ª No se entregará pase ni documento alguno de ganado sin que los interesados exhiban préviamente su cédula personal, de la cual deberá quedar constancia en el talón á que se contraiga la operación que se trate de llevar á efecto.

6ª Por ningun motivo ni pretesto se omitirá el expresar en los documentos de propiedad y demás que se expidan, los hierros y señales con que se distingan los ganados, especificándolos por grupos *únicamente* cuando las reses presenten idénticas señales; es decir, cuando sean exactamente iguales en hierros, pelos, alzadas y colores; debiendo por lo tanto tener en cuenta los interesados, que lo que mejor puede justificar la conformidad de los pases ú otros documentos con los ganados á que aquellos se refieran, es el determinar las reses una por una, siempre que esto sea posible; puesto que toda confusión ó ambiguedad en lo que á este extremo se refiere, habrá de redundar necesariamente en perjuicio de sus propios intereses, por virtud de los procedimientos á que dicha circunstancia puede dar orígen.

7ª En los pases de tránsito es de absoluta necesidad consignar la dirección ó sea el punto á que se conduzcan los ganados.

La omisión de este requisito dará motivo suficiente para la detención y depósito de las reses, hasta que, practicadas las investigaciones convenientes, se resuelva lo que en su caso corresponda.

8ª En cumplimiento de lo que previene el artículo 8º de la disposición de 15 de Enero último, los Alcaldes de Barrio procederán desde luego á abrir, si es que al presente no lo han hecho, un libro que se denominará "Registro de reclamaciones de ganado," con objeto de llevar en el mismo noticia exacta y detallada de cuantas requisitorias ó avisos de animales robados ó de aparecidos del poder de sus dueños, se les comuniquen por los Alcaldes ó por los interesados; á fin de que con estos datos á la vista puedan hacerse las confrontaciones oportunas antes de autorizar-se cualquier documento que diere lugar á dudas, ó bien cuando no esté debidamente justificada la legitimidad del acto que se pretenda realizar.

Iguales noticias deberán facilitarse por los Alcaldes á los Inspectores ó encargados de los Rastros y Corrales de Concejo, quienes, bajo su más estricta responsabilidad, darán cuenta así que observaren alguna circunstancia que deba ser puesta en conocimiento de la Autoridad, respecto á los animales que se destinen al consumo, ó les sean entregados en depósito, suspendió dos en el primer caso el beneficio de las reses, hasta que se resuelva por quien corresponda el destino que haya de darse á los mismos, ó que hubiere lugar.

9ª Cuando ocurra sospecha fundada respecto á la propiedad ó procedencia del ganado que se trate de inscribir, trasladar ó conducir á los mataderos, se practicarán por los Alcaldes de Barrio las investigaciones indispensables para desvanecer sobre el terreno las dudas que se ofrecieren, conforme á lo establecido en los artículos 12 y 19 de la Instrucción de 1880; procediéndose en todos los casos con la mayor brevedad.

Si á pesar de las diligencias practicadas no se obtuviese resultado favorable, ó bien si el interesado no diese garantías suficientes, se depositarán las reses objeto del procedimiento, dándose inmediatamente cuenta al Alcalde Municipal, con todos los antecedentes del asunto, para que éste resuelva sin pérdida de tiempo con arreglo á lo prescrito en el artículo 12 antes mencionado de la Instrucción.

10 Conforme á lo dispuesto por la Superioridad, no se permitirá el embarque de reses mayores y menores, bien vayan sueltas ó por piaras, en los ferro-carriles y vapores dedicados á este tráfico, sin la presentación del pase ó guía de que al efecto deberán ir provistos los conductores de aquellos; á cuyo fin dispondrán los Alcaldes que por sus delegados y subalternos se ejerza la conveniente vigilancia en lo que á este punto se refiere, y en los mismos términos que se establece para el tránsito de ganados en general.

11ª En observancia de lo que determina el art. 16 de la Instrucción, la Policía de Gobierno, la Municipal, la Guardia Civil y el Orden Público, podrán exigir á los conductores de ganados ó caballerías, el documento de que para el tránsito á los interesados. Le primera mitad del primer plazo, ó sean 125 pesetas, se entregarán en el acto de firmar el empeño, y las 125 restantes á los seis meses de servicio, tratándose de enganchados: los reenganchados podrán percibir la segunda mitad al tiempo de verificar el embarque. En ambos casos corresponderá á los Jefes de los Depósitos de admision y embarque la entrega de tales cantidades, con las formalidades acostumbradas. El último plazo se les entregará al finalizar sus compromisos, ó podrá distribuirse por anualidades vencidas, si así se acordase, en cumplimiento del párrafo segundo del art. 77, consignándose á favor de sus familias cuando los interesados así lo deseen, prévias las formalidades que determina el art. 108.

Sétima. Los Jefes de los Depósitos remitirán semanal, quincenal ó mensualmente á este Consejo, segun el mayor número de voluntarios que se presenten, duplicada relacion nominal de los admitidos al premio con expresion de la cantidad que á cada uno hubiesen entregado, á fin de que se les practique el correspondiente abono y no carezcan de los medios necesarios para satisfacer las cuotas señaladas con las cantidades que al efecto se les anticipará.

Octava. Para ser filiados los individuos de la clase de referencia, deben justificar los extremos siguientes:

1º Ser español ó hallarse naturalizado en los dominios españoles, con prévia renuncia del fuero de extranjería, en la forma que determinan las disposiciones vigentes.

Este extremo se justificará por la copia de la licencia absoluta, cuyo documento debe exigírseles para ser filiados. Tambien se acreditará, con certificacion del Alcalde, el estado del causante.

2º Tener á lo menos la estatura de 1'545 metros, consignándose en la filiacion la que resulte alcanzar.

3º Poseer la aptitud física para el servicio de Ultramar. Esto se comprobará por el reconocimiento facultativo que ha de verificarse en el Depósito, á reserva del definitivo que tendrá lugar en el punto de embarque.

4º Ser menor de 35 años. Esta circunstancia se acreditará por la copia de la licencia absoluta.

5º Hallarse libre de responsabilidad de quintas. A los individuos procedentes de voluntarios con premio ó á los que sin él hub esen servido menos de cuatro años en activo, se les exigirá certificado que acredite hallarse libre de dicha responsabilidad, expedido por la Diputacion provincial, y con el Visto Bueno del Gobernador civil respectivo, conforme está dispuesto en el art. 25 de la ley de reemplazos de 8 de Enero de 1882.

Novena. No serán admitidos:

1º Los licenciados por inútiles, aun cuando en la actualidad justifiquen su utilidad, segun dispone la regla 6ª del artículo 82.

2º Los procesados, ínterin no recaiga sentencia absolutoria.

3º Los que hayan sido sentenciados y sufrido condena por causa criminal.

4º Los sentenciados gubernativamente, si no demostrasen la irreprensible conducta observada despues de sufrir la condena.

5º Los que tengan en su licencia absoluta nota desfavorable, no invalidada con arreglo á las disposiciones vigentes sobre este extremo.

6º Los sentenciados gubernativamente al Fijo de Ceuta si no llenan el anterior requisito.

7º Los casados y viudos con hijos, con arreglo á la Real orden de 4 de Julio de 1884.

Décima. Los alistados para dicha Antilla renunciarán préviamente todo derecho de exencion que por cualquier motivo pudiera corresponderles.

Undécima. Los documentos de comprovacion se conservarán archivados en los Depósitos para responder en todo tiempo á las incidencias que puedan surgir, teniendo presente que los primeros Jefes de ellos serán responsables con arreglo al art. 101 de las admisiones no justificadas. Cuando procediesen de ocultacion ó fraude del mismo voluntario, quedará éste obligado á servir sin premio los cuatro años del compromiso, sin perjuicio de la pena á que se hubiere hecho acreedor.

Duodécima. En caso de duda se suspenderá la admision y se dará cuenta al Consejo de ella, exponiendo los motivos que la produzcan, ó exigirán previamente el mayor número de datos que se requiera por efecto de las circunstancias particulares del interesado, procurando se le irroguen los menores gastos posibles, sin desatender la oportuna comprobacion que se previene.

Décimatercia. Las anotaciones que se verifiquen en las filiaciones de los interesados, serán todo lo esplícitas que se considere conveniente, sin olvidar que se consigne la cantidad recibida por premio en los Depósitos de admision y embarque, así como tambien la fecha de éste y los documentos presentados en el acto de filiarse, firmando aquellos su conformidad á presencia del Jefe y testigos que han de citarse, segun se previene en el párrafo 2º del artículo 10.

En el acto de ser filiados se les dará lectura de los párrafos 10 y 11 del art. 89, que determinan la prohibicion de venta, cesion ni renuncia del premio que se les otorga; y la seguridad que en cambio se les ofrece de que llegará íntegro á su poder, todo lo cual se hará constar igualmente en dicho documento para que en ningun caso aleguen ignorancia.

Décimacuarta. Los cuerpos de dicha Isla á que sean destinados estos individuos, producirán sus altas en el primer estado trimestral en que la causen, recomendándoles el primer plazo ó primera mitad, segun les corresponda la calificacion de enganchados ó reenganchados que antes se menciona, aumentadas aquellas cantidades con la bonificacion que proceda en los casos señalados, y acompañando como comprobante la copia de la filiacion cerrada por fin del trimestre á que el estado se refiera, la cual comprenderá tambien el historial de su anterior empeño; para cada individuo se acompañará una media filiacion con la nota final de su enganche ó reenganche, segun lo dispuesto en la regla 5ª de la circular de 14 de noviembre de 1878. En el estado se fijará el empeño de cuatro años y fecha del embarque, desde la cual se empezará á contar aquel, segun lo dispuesto. En la casilla de observaciones se consignará la cantidad recibida en el Depósito por cada individuo, y respecto á los demás detalles para la formación de aquellos se tendrá en cuenta lo dicho en el art. 105 y formulario de referencia. Madrid 7 de Abril de 1885.—Reina.—Aprobado.—Quesada.—Hay una rúbrica y un sello que dice: Ministerio de la Guerra.—Es copia.—El Brigadier Jefe de E. M., Luis Roig de Lluis.

Administración Principal de Hacienda de la Provincia.

SUBSIDIO INDUSTRIAL.

Los señores pertenecientes al gremio de "Tiendas de ropas" se servirán comparecer en esta principal el próximo viérnes 26 del actual, á las diez y media de su mañana, á fin de celebrar ante ella nuevamente el juicio de agravios y acordar en definitiva la cuota de cada industrial.

Habana 20 de Junio de 1885.—*Guillermo Perinat.*

Administracion general de Loterías.

PLAN DE LOS SORTEOS PARA EL AÑO ECONÓMICO DE 1885 Á 1886.

Sorteos ordinarios.

1885	Julio	Dias	14 y	24
..	Agosto	..	8 y	23
..	Setiembre	..	5 y	19
..	Octubre	..	3, 17 y	31
..	Noviembre	..	14 y	29
1886	Enero	..	2, 16 y	30
..	Febrero	..	13 y	27
..	Marzo	..	13 y	27
..	Mayo	..	1, 15 y	29
..	Junio	..	13 y	26

Sorteos extraordinarios.

1885	Diciembre	Dia	19
1886	Abril	..	17

Los sorteos ordinarios se compondrán de 17,000 billetes al precio de 40 pesos B. B. cada uno distribuyéndose el 75 por 100 de su importe ó sean 510,000 pesos billetes en la forma siguiente:

17,000 billetes á $40 B. B. uno....	680,000
Cuarta parte para la Hacienda....	170,000
Quedan para distribuir.....	510,000

Premios.	*Pesos B. B.*
1 de.....	100,000
1 de.....	50 000
1 de.....	25,000
1 de.....	10 0 0
2 de 5, 00.....	10 0:0
10 de 1,000.....	10 000
597 de 500.....	298,500
9 aproximaciones de 500 al primer premio.....	4,500
2 idem de idem al segundo.	1,000
2 idem idem al tercero.....	1,000
626 premios.	510,000

El sorteo extraordinario número 1,204 se compondrá de 15,000 billetes, al precio de 100 pesos oro cada uno distribuyéndose el 75 por 100 de su importe ó sean 1.125,000 pesos oro, en la forma siguiente:

15,000 billetes, á $100 oro uno....	1.500,000
Cuarta parte para la Hacienda..	375,000
Quedan para distribuir....	1.125,000

Premios.	*Pesos oro.*
1 de.....	500 000
1 de.....	100,000
1 de.....	50 000
1 de.....	20,000
4 de 10 000.....	40,000
6 de 5,000.....	30,000
30 de 1,000.....	30 000
634 de 500.....	34 5,000
9 aproximaciones de 1,000 pesos al premio mayor.....	9,000
2 idem idem al segundo.....	2 000
2 idem de 500 al tercero.....	1,000
2 idem idem al cuarto.....	1,000
743 premios. Oro.	$1.125,000

El sorteo extraordinario número 1,212 se compondrá de 17,000 billetes al precio de 50 pesos oro cada uno, á atribuyéndose el 75 por 100 de su importe ó sean 637,500 pesos en la forma siguiente:

7,000 billetes á 50 pesos uno....	850 000
Cuarta parte de la Hacienda.....	212 500
Quedan para distribuir....	637,500

Premios.	*Pesos oro.*
1 de.....	200 000
1

...NIA DE SEGUROS
LIVERPOOL & LONDON & GLOVE.

Capital (efectivo é inversiones) y reserva, oro $ 43,789,265

Premios é intereses 1883 ..... $ 8,892,095
Siniestros pagados desdesu fundacion ..... $ 98,080,890

AGENTE GENERAL EN LA ISLA DE CUBA,

RICARDO P. KOHLY.
OBRAPIA 30,
ENTRE SAN IGNACIO Y CUBA.

Seguros sobre bateyes de ingenios, frutos en los mismos, en tránsito y en almacenes, propiedades urbanas, toda clase de establecimientos, mobiliarios, buques y mercancías en puerto.
1935—BP—5587

LIBROS E IMPRESOS.

POESIAS ESCOGIDAS
DE
Juan Martinez Villergas
EDICION COSTEADA POR EL
Casino Español de la Habana.

Acaba de imprimirse y se halla ya á disposición del público la colección de estas poesías, que consta de dos tomos en 8º de más de trescientas páginas cada uno, y de cuyo contenido se puede formar una idea por los índices respectivos, á saber:

TOMO I.

PÁGS.

I.—Mocion elevada á la Junta Directiva del Casino Español de la Habana, por la Seccion de Instruccion del mismo Instituto. V
II.—Certificacion del acuerdo tomado por la Directiva, y de la aprocación otorgada por la Junta General VII
Cuatro palabras XI

POESIAS JOCOSAS Y SATIRICAS.

Mi casa 3
Mi profesión de fe 13
La cuaresma de Janja. (Donde se come, se bebe y no se trabaja) 21
Glosa extravagante 37
Romance 41
Letrilla 47
A las patatas. (Oda) 53
Rompimiento 59
El pobre Lázaro Lázaro 63
Examen de conciencia 67
Letrilla 73
Historieta 79
Una patrona 83
Letrilla 97
El mundo al revés. (Carta de una dama rendida a un galán desdeñoso) 101
El mundo al revés. (Respuesta del galán desdeñoso á la dama rendida) 109
El tambor 115
A la vida 121
El pleito interminable 129
Letrilla 137
A la luna 141
El espíritu de contradicción 149
Romance 155
Ferrugitudes 161
Et cétera, et cétera 169
Deseos 175
Letrilla 179
Letrilla 183
Distracciones 191
El amante rendido 195
No hay cosa como los versos 203
Letrilla 207
La concesión 213
Al pensamiento 223
Las musas 231
A los censores 233
208 epigramas...desde la página 235 hasta la 353

TOMO II.
POESIAS VARIAS.

A D. Domingo F. Sarmiento 5
Sátira contra un señor que fué prototipo de los estafadores 15
El abanico 25
Danza 31
La primera noticia 37
Eco 47
Febrero 53
Marzo 61
Abril 67
Mayo 71
Junio 79
Julio 85
Agosto 95
Setiembre 101
Octubre 107
Noviembre 113
Diciembre 117
Un asalto al Castillo de Santovenia 118
El retraido comido por los ratones 131
Los cuadrúpedos y el león. (Fábula) 137
Letrilla 141
Letrilla 145
Mi amo. (Fábula)
Estilo costurero.—Carta de una modista en clemas á un marinero atrevido 147
Competencia y diferencia.—Letrilla traducida del francés libérrimamente 151
Plegaria del sultan de Marruecos 157
Una penitencia 165
La pluma roja del álbum 173
Brindis 177
La quisicosa, cancion de circunstancias 181
El águila y la baba (Fábula) 185
Paranomasias 187
Problemas 191
Al Sr. Quintana, al tener noticia de su fallecimiento 193
Letrilla 199
La suerte 203
Descubrimientos 209
Mas descubrimientos 217
Glosa para enseñar conjugaciones dignas del yo vido 217
Varios sonetos 221
Amor musical 225
Voluntarios asturianos 229
Montañeses y andaluces 237
Brindis á los gaditanos 243
A los catalanes 247
Vascos y catalanes 251
Juicio del año de 1850 255
A un partida doble de damas 261
Un amigo íntimo.—(Cuento) 267
Risa y llanto 287
A mis buenos amigos Manuel A. Fuentes, Julio Jaimes, Eloy P. Buxó, Ricardo Palma, Benito Neto, Miguel A. de la Luna y Adolfo Villarán 307
¡Desciende el hombre del mono! 315
Los abolicionistas de la pena de muerte. (Sátira) 323
Advertencia final 337

La Administración del semanario *D. Circunstancias* (hoy Disquisiciones) se abstendrá, naturalmente, de hacer de la colección aquí anunciada elogios que podrían no parecer imparciales; pero lícito ha de sería, cuando menos, llamar la atención de las personas inclinadas hacia el interés bibliográfico que necesariamente ha de tener en todo tiempo una obra dada á luz bajo los auspicios del primero de nuestros patrióticos institutos.

En tal concepto, cree dicha Administración llenar un deber cuando pone en conocimiento de los constantes favorecedores de las producciones literarias del Sr. VILLERGAS que la edición de las poesías escogidas de este señor costeada por EL CASINO ESPAÑOL DE LA HABANA está á la disposición de los que quieran adquirirlas, para lo cual habrán de dirigir sus pedidos á esta su casa, calle de COMPOSTELA núm. **109**, apartado 502.

El precio de cada ejemplar (encuadernación en rústica) es de **tres pesos oro** en la Habana, y **tres con ochenta ideas** para el interior, llevado á casa de los compradores en el caso primero franco de porte en el segundo.

OBRA CURIOSA.

Disertaciones sobre los puntos más interesantes de la historia de Méjico por D. L. Alamán; contiene el descubrimiento del Nuevo Mundo por Colon. La Conquista de Méjico por Cortés con las aventuras que tuvo con Moctezuma y los caciques indios; las cartas de Colon á Cárlos V. Las bodas de la gran reina Isabel I. de Colon, de Cortés y la historia cronológica de todos los gobernadores y virreyes. Documentos raros é inéditos sobre Méjico. Idea sobre la Historia de España, invasión y dominación romana y árabe en España y su independencia, los fueros de sus provincias y otras muchas noticias curiosas. 3 tomos pasta $3 billetes de venta SALUD nº 23, depósitos de libros baratos.
2591—P—82586

OPORTUNIDAD

para comprar toda clase de libros á precios de ganga; surtido donde escoger obras de Medicina, Derecho Historia, Religion, Matemáticas, Literatura, Poesías Agronomía, Diccionarios, Gramáticas, Novelas de varios autores nacionales y extrangeros, etc, etc. Las personas amantes de las letras que quieran honrar la casa con su visita; encontrarán lo que desean á precios sumamente baratos. Se remiten catálogos gratis á todo el que lo pida.

SALUD 23.
LIBROS BARATOS.
2607—P—2587

En francés é inglés.

MUY BARATOS.

1,800 tomos de historias, novelas, medicina, filosofía, &. &, se dan á escojer á precios de ganga.
Salud 23.—Libros baratos.
2606 P—2587

MANIN EL HUÉRFANU.
COMEDIA EN UN ACTO.
POR
P. F. Usatorre.

Se vende á **50 centavos** en esta imprenta, en el despacho de anuncios del *Diario de la Marina* y en la peletería *La Josefina* MURALLA esquina á Villegas.

LA MUJER GRANDE

Vida meditada de Santa Teresa de Jesus—3 tomos—*Pardo Bazan*. El genio de Vilamorta—*P. Mir*. Harmonía entre la Ciencia y la Fé—1 tomo. En la librería LA ENCICLOPEDIA, de M. Alorda.

O-REILLY 96.

MISCELANEA.

MAGNESIA
AEREADA ANTIBILOSA,
INVENTADA EL AÑO DE 1830. PERFECCIONA EL DE 1844 POR EL
Ldo. D. Juan José Marquez.

Cura la indigestion, la irritacion, dolores de cabeza, vértigos, jaquecas, superabundancia de bilis, flatos, ácidos, estreñimiento, náuseas en las navegaciones, retencion de orina, arenas ó piedra en la vejiga, extreñimiento &. &.

Acompaña á cada pomo el método para su uso.

Habiendo obtenido licencia, por la Real Hacienda, el Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad para abrir un establecimiento de mi magnesia, queda abierta al público la venta al por mayor y menor **San Ignacio 29,** altos.

Consta de mi firma autografa con tinta roja, de mi hijo MIGUEL J. MARQUEZ.
2446—P—135821

VIDRIERAS

metálicas de sobre mostrador, se compran pagándolas bien.
Vidriería, EGIDO 10.
2555—P—2587

PRIMERA AGENCIA
DE
POMPAS FUNEBRES
de D. Ramon Guillot,
San Lázaro 251.

Establecida en **1844** con el **título** que es su cabeza segun licencia espedida en esa fecha; siendo los anteriores á este establecimiento denominados **Funerarias** está situado hoy en la Calzada de SAN LAZARO nº 251 pasada la Beneficencia y su escritorio en la casa donde estuvo, AGUIAR 72 esquina á San Juan de Dios en la cual existe una **Exposicion permanente** de sarcófagos de todas clases, lo más selecto de Europa y América.

En aparatos, coches y cuanto concierne al ramo está á la altura de su reconocido crédito.

Para mayor facilidad en el ajuste existe en el establecimiento y escritorio listas de precios en que se detallan los servicios y su importe **haciéndose exteriores y horas hasta en $25 oro.**

La Exposicion es pública. Se reciben órdenes tanto en uno como en otro local á todas horas

APARATOS PARA EMBALSAMAR
APARATOS REFRIGERADORES
para conservar cadáveres.
2500 M

VINOS NAVARROS.—Perez, Ortiz y Cª.
Unicos receptores de las acreditadas marcas
PUREZA Y FLOR DE NAVARRA.
EN CUARTOS, CAJAS Y GARRAFONES.
Apartado de correo 550. MURALLA 105. Teléfono 387.
2297—P—11587

NEW-YORK
LIFE INSURANCE COMPANY.
SEGUROS SOBRE VIDAS.
ESTABLECIDA EN 1845.
LA UNICA COMPAÑIA QUE NO TIENE ACCIONISTAS Y HACE NEGOCIOS EN ESTA ISLA

Ingresos en 1884: **$14,240,475-39.** Sobrante en 1884: **Más de $10,000,000**

CAPITAL, ENERO 1º DE 1885.
$59.283.753-57.
A. G. DICKINSON, Director general.
PEDRO BUSTILLO, Agente general.
Calle de MERCADERES nº 12. **Habana.**
2571—P—315821

LA EQUITATIVA.
COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA.
ESTABLECIDA EN 1859.
BAJO BASES PURAMENTE MUTUAS.

INGRESOS EN 1884. **$15.003,480-05.** SOBRANTE EN 1884. **$13.730,332-73.**

Capital en Diciembre 31 de 1884.
$58.161,925-54.
Nuevos riesgos en 1884 **$84.877,057-00.**
Suma pagada en 1884 á los Asegurados **$7.194,787-07.**
Pagado á los tenedores de pólizas desde su fundacion **$81.072,486.**

LA EQUITATIVA es la única compañía americana operando en Cuba que emite pólizas indisputables.

Representante General para Cuba, Santo Domingo y Haity
V. M. JULBE, O-Reilly 38.—Habana.
1891—P—135821

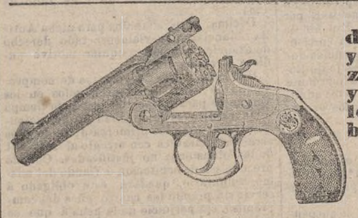

Completo surtido de armas de fuego y accesorios de caza, CARTUCHOS y cápsulas de todos los sistemas y calibres.

Mercaderes 23.
GAMBA Y Cª
2496—P—2587

LA ANGELITA.
GRAN FABRICA DE CIGARROS.
INDUSTRIA 160.

No admiten competidor los excelentes cigarros de esta marca. La inmejorable calidad de su papel y picaduras, los hacen ser preferidos entre los buenos fumadores.

Depósito principal OBISPO 21.
2597—P—32 *7

VINO DE PEPTONA FERRO-FOSFATADA
DE BARNET
DR. EN FARMACIA, CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA

Cada copita de 100 gramos de este vino contiene la Peptona de 20 gramos de carne pura.

Esta preparacion, que por su exquisito sabor merece el nombre de Vino de Postres, produce excelentes resultados en la Dispepsia, Gastralgia, Diarrea, Cólicos Intestinales, Disenteria, etc., etc.

Es inapreciable en la Tisis pulmonar, Anemia, Raquitismo, Bronquitis, Hemorragia, Perdidas de todas clases, Alimentacion insuficiente, y en fin, conviene á todos los enfermos que necesitan nutrirse y fortalecerse en poco tiempo.

Para las Criaderas es uno de sus mejores alimentos; le transmite á sus crias su abundante y nutritiva leche.

DEPOSITO GENERAL.—Droguería y Farmacia la Reunion de JOSE SARRA Teniente Rey n. 41, HABANA.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS.

DEPOSITO
AL POR MAYOR.
FARMACIA Y DROGUERÍA
La Reunion.
Teniente-Rey **41.** Habana
Y AL POR MENOR
en todas las boticas de la Isla.

LA HORMIGA DE ORO.

UNICA ILUSTRACION católica intransigente y la más económica de cuantas se publican en España.

Director: **Don Luis Maria de Llauder.**

REDACCION Y ADMINISTRACION: **Calle de Baños Nuevos, 16, principal.**

Sale todos los sábados con 16 páginas de texto, seis de ellas con interesantes grabados. La lectura es variada, amena é instructiva.

La necesidad de luchar con la multitud de publicaciones ilustradas que corrompen ó enervan los espíritus, es lo que ha inspirado la creacion de esta Revista que sale á luz desde 1º del año actual y lo que requiere el apoyo de los buenos.

Se publica en **Barcelona.** Su precio es el de **11 pesetas** al año y 5-50 semestre evitando el importe á la Administracion. Por medio de corresponsal cuesta 6 reales mas al año. En las Antillas y Filipinas el precio que indiquen nuestros corresponsales.

Para los suscritores al **Correo Catalan** el precio es solo de 9 pesetas al año y 10 valiéndose de corresponsal.

FABRICA DE PAPEL DE LA HABANA
DE
CASTRO, FERNANDEZ Y Ca.
Depósito: Mercaderes 35.

Fabricacion permanente de papel para imprenta, blanco y de colores, como tambien para obra memorias y folletos; de forro para empaquetar y carton aplomado de varios gruesos.

Asimismo hay constantemente gran existencia de papel estraccilla blanco, medio blanco, oscuro y otros colores, á propósito para envolver dulces, café, azúcar, &a. &a.

Papel MANILA de varios tamaños, el cual ofrece grandes ventajas sobre el de los Estados Unidos, tanto por su buena calidad, cuanto por la diferencia del precio.

Se llena cualquier órden de los citados papeles, en tamaños y gruesos especiales.

Gran depósito de sacos de tocos humanos á precios módicos.
2516—P—01587

Toques de Incendio.

1 San Ignacio, O'Reilly y Bahia.
2 O'Reilly, San Ignacio, Lamparilla y Bahia.
3 Lamparilla, San Ignacio, Muralla y Bahia.
4 Muralla, San Ignacio, Acosta y Bahia
5 Acosta, San Ignacio y Bahia.
6 Habana, Tejadillo, S. Ignacio y Bahia
7 Tejadillo, Habana, O'Reilly y San Ignacio.
8 O'Reilly, Habana, Lamparilla y San Ignacio.
9 Lamparilla, Habana, Muralla y San Ignacio.
1-1 Muralla, Habana, Acosta y S. Ignacio
1-2 Acosta, Habana, Paula y S. Ignacio.
1-3 Paula, Habana, Desamparados y San Ignacio.
1-4 Zulueta, Trocadero, Tejadillo y Habana.
1-5 Tejadillo, Villegas, O'Reilly y Habana.
1-6 O'Reilly, Villegas, Lamparilla y Habana.
1-7 Lamparilla, Villegas, Muralla y Habana.
1-8 Muralla, Villegas, Curazao, Acosta y Habana.
2-1 Acosta, Curazao, Egido, Paula y Habana.
2-2 Paula, Egido, Desamparados y Habana.
2-3 Zulueta, Trocadero, O'Reilly y Villegas.
2-4 Zulueta, Lamparila, Villegas y O'Reilly.
2-5 Lamparilla, Zulueta, Muralla y Villegas.
2-6 Muralla, Zulueta, Curazao y Villegas
2-7 Zulueta, Trocadero, Industria y Mar
3-1 Trocadero, Industria, Neptuno y Zulueta.
3-2 Neptuno, Industria, San José y Zulueta.
3-3 San José, Industria, Dragones y Zulueta.
3-4 Dragones, Centro del Campo de Marte y Zulueta.
3-5 Monte, Factoría, Zulueta, Egido y Mar.
3-6 Galiano, Trocadero, Industria y Mar
4-1 Trocadero, Galiano, Neptuno y Industria.
4-2 Neptuno, Galiano, San José y Industria.
4-3 San José, Galiano, Dragones y Industria.
4-4 Dragones, Galiano, Angeles, Monte y Centro del Campo de Marte.
4-5 Monte, Angeles, Florida, Esperanza y Factoría.
5-1 Esperanza, Florida, Factoría y Mar.
5-2 Galiano, Animas, Lealtad y Mar.
5-3 Galiano, Animas, Lealtad y Neptuno
5-4 Galiano, Neptuno, Lealtad y Zanja.
6-1 Galiano, Zanja, Lealtad y Reina.
6-2 Reina, Campanario, Sitios y Angeles
6-3 Monte, Figuras, Esperanza, Florida y Angeles.
7-1 Esperanza, Figuras, Florida y Mar
7-2 Lealtad, Animas, Belascoain y Mar
1-1-1 Animas, Belascoain, Neptuno y Lealtad.
1-1-2 Neptuno, Belascoain, Zanja, Lealtad
1-2-3 Zanja, Belascoain, Reina y Lealtad
1-1-4 Reina, Belascoain, Sitios, Campanario
1-1-5 Sitios, Angeles, Monte, Belascoain y Campanario.
1-1-6 Sitios, Belascoain y Campanario.
1-1-7 Figuras, Monte, Castillo y Mar.
1-2-1 San Lázaro, Carnero, Príncipe y Mar
1-2-2 Belascoain, San Lázaro, Oquendo y Neptuno.
1-2-3 Neptuno, Belascoain, Zanja, Oquendo
1-2-4 Zanja, Belascoain, Cárlos III, Oquendo.
1-2-5 Cárlos III, Belascoain, Peñalver, Franco (proyecto)
1-2-6 Peñalver, Belascoain, Sto. Tomás (proyecto) Infanta
1-3-1 Manglar (proyecto) Belascoain, Monte, Castillo y San Gregorio.
1-3-2 Castillo, Monte, Calzada de Jesus del Monte, Concha y Mar.
1-3-3 Calzada de San Lázaro, Oquendo Neptuno y Hospital.
1-3-4 Neptuno, Hospital, Zanja, Oquendo.
1-3-5 Zanja, Infanta, Cárlos III, Oquendo
1-4-1 Cárlos III, Infanta, Peñalver, (proyecto.)
1-4-2 Infanta, Santo Tomás, (proyecto) Belascoain, Manglar, (proyecto)
1-4-3 Infanta, Monte, Castillo, San Gregorio, Manglar, (proyecto)
1-4-4 Infanta, San Lázaro, Carnero, Príncipe y Mar.
1-5-1 San Lázaro, Infanta, Neptuno y Hospital.
1-5-2 Infanta, Zanja, Soledad y Neptuno.
1-5-3 Infanta, Campamento del Príncipe Canteras, Batería Sta. Clara y Mar.
2-1-1 Infanta, Cárlos III, Castillo del Príncipe, Campamento del mismo.
2-1-2 Cárlos III, Infanta, Campo de Pintó.
2-1-3 Infanta, Campo de Pintó, Puente de Villarín.
2-1-4 Infanta, Puente de Villarín, Sarabia Calzada del Cerro.
2-1-5 Calzada de Jesus del Monte, Calzada del Cerro, Consejero Arango, Buenos Aires.
2-1-6 Vedado.
2-2-1 Calzada del Cerro á la derecha Tulipan.

ENSEÑANZAS.

Colegio de Señoritas
FUNDADO POR LA
señorita Dª Julia M. Villergas.
Compostela 109 ESQUINA Á MURALLA.

Durante la ausencia de la Srita. Julia M. Villergas, queda encargada de la direccion de este colegio la

Sra. Dª Victoria M. Villergas,
VIUDA DE CRESPO,
PROFESORA SUPERIOR.

La importancia de este establecimiento, su numeroso y competente profesorado y los brillantes resultados obtenidos desde su fundacion, han hecho que sea considerado, por el gremio de profesores, como el **primero** entre los particulares de señoritas. Esta honrosa clasificacion hace innecesario todo elogio.

Se admiten alumnas internas, medio pensionistas y externas.

Se facilita el reglamento del Colegio á cualquiera que lo solicite y se remite á toda la Isla.

COMPOSTELA 109 ESQUINA Á MURALLA.

Alcaldes de Barrio.

Templete—D. Juan Cañarto y Cabada, Mercaderes 11.
Casa Blanca—D. Manuel Laparte Rodriguez, Marina 11.
San Felipe—D. Francisco Sanchez Mendez. Obispo 53.
Santo Cristo—D. Filomeno García Villegas, Villegas 54
Santo Angel—D. Antonio Fernandez, San Juan de Dios 2.
San Juan de Dios—D. José Foncuberta, Aguiar 51
San Francisco—D. José Suarez, Sol.
Santa Clara—D. José Massanés, Cuba 112.
Dragones—D. Inocencio García, Zanja 62.
Peñalver—D. José Alvarez Mart, Campanario 190
Pilar—D. Cláudio Fernandez, Santa Rosa 35.
Atarés—D. Segundo Cubillas, Clzda. de Cristina
Chavez—D. Ramon Alvarez, Monte 160.
Pueblo Nuevo—D. Ulpiano Hierro, Zanja 91.
Vedado—D. Francisco Rosales, Vedado.
Jesus del Monte—D. Rafael Prat, Jesus del Monte 146
Arsenal—D. Antonio de la Regata, Cienfuegos 5.
Ceiba—D. Nicolas Guevara, Revillagigedo 62.
Jesus María—D. Tomás Llano, Aguila 373.
Vives—D. Manuel de Gordon, Vives 86.
San Nicolás—D. Pedro Fernandez, Sitios 29.
San Lázaro—D. Juan Guimar Sala.
Tacon—D. Victor Lazo Murrieta Reina.
Marte—D. Narciso Caso, Monte y Aguila.
Guadalupe—D. Rosendo Espinosa Diaz, Rayo 34.
Santa Teresa—D. Miguel Peña, Riela 97½.
Luyanó—D. Luis Fernandez, Calzada de Luyanó
Arroyo Apolo—D. Deogracias Gutierrez, Luz.
Villanueva—D. Gabriel Ruiz, Monte 336.

SERVICIO DIARIO
DE LAS
VIAS FERREAS.
MAÑANA.

1º A las 5 y 30 de la mañana sale de **Villanueva** (Dragones, frente al campo de Marte,) para Ciénaga, Rincon, Crucero, Oeste, Bejucal, Quivican, San Felipe, Durán, Guara, Abolina, Güines, San Nicolás, Vegas Palos, Bermeja y Union de Reyes

A las 6 de la mañana sale de **Villanueva** tren expreso para Crucero, Oeste y Matanzas.

A las 7 y 45 de la mañana sale de **Villanueva** para Ciénaga, Almendares, Ferro-Aguada, Rincon, Govea, San Antonio, Seborucal, Seiva y Guanajay. (Este tren combina en el Rincon con el tren que trae pasajeros de Matanzas.)

Ferrocarril de la Habia.—A las 6 y 20 de la mañana sale de la Habana (Muelle de Luz) para Regla, Minas, Campo Florido, San Miguel Jaruco Bainoa, Aguacate, Ceiba Mocha, Benavides, Matanzas, Ibarra, Caobas, Limonar, Sumidero, Coliseo, Tosca, Madan y Bemba. Combina con el ascendente y descendente de Cárdenas á Santo Domingo y aquí con el ferro-carril de Sagua y Cienfuegos.

Ferro-carril del Oeste.—A las 6 de la mañana sale de **Cristina** (Calzada de Cristina, Puente Cristina) para Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyeros, Santiago, Rincon, Salud, Gabriel, Güira, Alquizar, Cañas, Artemisa, Punta Brava, Candelaria, San Cristobal, Taco-taco, Palacios, Paso Real y Herradura. (Para trasladarse á Pinar del Rio desde la Herradura, existen empresas de carruages que enlazan con la hora de llegada de los trenes y se llega á dicho punto á las 4 de la tarde.)

Ferro-carril de Marianao.—Sale cada hora un tren del paradero de **Concha** desde las 6 de la mañana hasta las 11 de la noche, tocando en Tulipan, Cerro, Puente Grandes, Ceiba, Buenavista y Quemados.

TARDE.

A las 2 y 40 de la tarde sale de **Villanueva** para Ciénaga, Rincon, Crucero Oeste, Bejucal, Quivican, San Felipe, Durán, Guara, Medina, Güines, Catalina, Sabana de Robles, Aguacate, Ceiba Mocha y Matanzas.

A las 3 y 45 de la tarde sale de **Villanueva** tren expreso, para Ciénaga, Crucero Oeste y Matanzas.

A las 4 de la tarde sale de **Villanueva** para Ciénaga, Almendares, Ferro, Aguada, Rincon, Govea, San Antonio, Seborucal, Seiba y Guanajay.

A las 3 y 45 sale de la Habana (muelle de Luz) para Regla, Minas, Campo Florido, San Miguel, Jaruco, Bainoa, Aguacete, Ceiba Mocha, Benavides y Matanzas.

Ferro-carril del Oeste.—A las seis de la tarde sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyeros, Santiago, Rincon, Salud, Gabriel y Güira.

Ferro-carril del Oeste.—A las 3 y 50 sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyero Santiago y Rincon.

A las seis y 50 sale del mismo paradero otro tren con el mismo itinerario hasta el Rincon, y los domingos y dias festivos de dos cruces de Mayo á Setiembre hay otro tren que sale á las 7 y 30 de la tarde.

Ferro-carril del Oeste.— A las 8 de la mañana sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyeros, Santiago y Rincon.

ANUNCIOS PROFESIONALES.

Dr. Rojas.
CIRUJANO-DENTISTA.
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LA BOCA.
Profesor de Clínica Médica y Quirúrgica Dental del Hospital Civil

Practica extracciones sin sentir el menor dolor, por medio del CLOROFORMO é del CLORAL; contando con todos los instrumentos y aparatos necesarios y la valiosa cooperacion del ilustrado Dr. D. Adolfo Rojas.

Estas extracciones se verifican de 8 á 10 de la mañana.

Consultas y operaciones de 8 á 4 de la tarde.

Para los pobres de 4 á 5

LAMPARILLA **74** altos de la botica EL CRISTO.
2588—P—22587

DR. VILLARRAZA.
CIRUJANO-DENTISTA
de Cámara de S. M. el Rey D. Alfonso XII y de esta Capitanía General.
Se ofrece al público en la calle de
Zulueta esquina á Pasages.
CONSULTAS y OPERACIONES de las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde. 2562 —m.

Dr. J. A. Trémols.
Médico-Cirujano.
55 COMPOSTELA 55.
Consultas de 10 á 12.
Los Juéves de 2 á 4 *especial para enfermedades de niños.*
2538—P—61587

DR. PINILLA.
EX-CIRUJANO del Hospital de San Juan de Dios de Madrid. **Treinta y dos años de práctica.** Especialidad, enfermedades venéreas, sifilíticas, y de las vías urinarias.
Obispo nº 56, entresuelo: de 11 á 1 y de 5 á 7. 2405—P—3588

Dr. ERASTUS WILSON
Médico-Cirujano-Dentista.
PRADO 115 entre DRAGONES y TENIENTE-REY. 2493—m

PRENDES.
MEDICO-CIRUJANO.
Especialista en enfermedades sifilíticas y venéreas.—Curacion de hidroceles sin el empleo de la tintura de iodo.
Se ofrece á sus clientes y amigos en su nueva morada
INQUISIDOR 6.
Consultas de 12 á 2.
1811—P—135821

LAZCANO.
Cirujano y Dentista.
Con 25 años de práctica en sus profesiones hace extracciones sin que el paciente sienta el menor dolor por el Gas Hilarante. Precios muy módicos.
Orifica pone dientes al costo de materiales, vende instrumentos y materiales dentales de S. S. Whites al precio del catálogo.
Grátis á los pobres á todas horas.
Obispo 80 esquina á **Villegas.**
2509 m

J. P. VEITIA.
Cirujano—Oculista—Civil y Militar.
Especialista en uñas encarnadas, (vulgo Gavilanes), ojos de pescado y de gallos. Ofrece sus servicios de **7 á 2,** todos los dias en su gabinete
Aguacate 51 esquina á **Teniente-Rey.**

GUANABACOA,
P. Segrelles, afinador y compositor de pianos. REAL, Mueblería de Cueto

Dres Cordero y Dolz.
CIRUJANOS-DENTISTAS.
Habana 158, entre Muralla y Sol.
(SUCURSAL DE REINA 3.)
Consultas y operaciones de 6 de la mañana á 10 de la noche.
Précios muy módicos.
2594—P—82586

AMELIA HERNANDEZ DE TORIBIO
PROFESORA DE IDIOMAS
INGLES Y FRANCES,
se ofrece á los padres de familia, y á las directoras de colegio para la enseñanza de los referidos idiomas. Direccion: calle de los **Dolores nº 14** en los Quemados de Marianao.

DR GARGANTA.
Nuevo aparato para reconocimientos con luz eléctrica.
Lamparilla 17. Horas de consulta, de 11 á 1
Especialidad: Matriz, vias urinarias, Laringe y sifilíticas. 2501—m—BP

POLVOS DIGESTIVOS
antibiliosos y contra el estreñimiento crónico

Sirven para curar los estreñimientos más rebeldes, hacen desaparecer los flatos, acedías, salivos, vahído, jaquecas y curan las dispepsias.—Combaten los estados bilinosos del estómago corrigen los humores del hígado é infectos del baso, abriendo el apetito á los más desgraciados. Para las dartreas crónicas biliosas son utilísimos. Los que los usen cuando viajan por mar se evitarán realmente los formantos del mareo.—Las personas iracundas, nerviosas, biliosas, melancólicas, que se incomodan sin justo motivo, las que no pueden esconder un carácter insufrible encontrarán un cambio notable á los cinco minutos de tomar una dósis de estos **POLVOS** maravillosos.—Contra las indigestiones y sus dolores tomados inmediatamente á dósis purgantes son infalibles. Reemplazan á las Magnesias y papelillos de Soda y al Bicarbonato. Los recien llegados de Europa pueden tomarlos como el mejor temperante para aclimatarse en esta Isla; los que tengan temperamento sanguíneo é bilioso deben hacer un frecuente uso para evitarse los efectos de su constitucion.

Son el purgante más suave, agradable y delicado que se ha inventado; las damas lo toman con un laxante de moda; las madres ya no necesitan mortificarse con sus niños al purgarlos, pues estos **POLVOS** los toman sin esos esfuerzos, sin repugnancia y operan pronto sin dolor ni irritaciones y sin dieta. Los que padecen almorranas se evitarán las lavativas y todos sus enfermitos se emplean estos **POLVOS** como refrescos al medio dia.—La opinion pública confirma que verdaderamente dichos **POLVOS** son **DIGESTIVOS** por excelencia.

De venta en todas las Farmacias y Droguerías.

Depósito: botica de Santo Domingo, Obispo 27 entre San Ignacio y Mercaderes.—Habana.
2580—P—01587

Anuncios Extranjeros.

Nigritina Vegetal
TINTURA
para los Cabellos y la Barba
Esta Tintura es, sin contradiccion, la mejor, la mas segura y la
ÚNICA INOFENSIVA
Negro, — Moreno, — Castaño
GELLÉ FRÈRES
6 Avenue de l'Opéra, 6
PARIS
MEDALLA de ORO
en la Exposicion Universal de Paris, en 1878

VICHY
Administracion PARIS, 6, Boulevard Montmartre.

GRANDE-GRILLE.—Afecciones hepáticas, enfermedades de las vías digestivas, dolores de hígado, obstrucciones viscerales, cálculos biliarios, etc.
HOPITAL.—Afecciones de las vías digestivas penosas del estómago, digestion difícil, inapetencia, gastralgia, dispepsia, etc.
CÉLESTINS.—Afecciones de los riñones, de la vejiga, gravela, cálculos urinarios, gota, diabetis, albuminuria.
HAUTERIVE.—Afecciones de los riñones, de la vejiga, la gravela, los cálculos urinarios, la gota, la diabetis, la albuminuria.
EXIJASE el NOMBRE de la FUENTE sobre la CAPSULA
En la *Habana* y *Matanzas*, las Aguas de las Fuentes de Vichy arriba mencionadas se expenden en casa de MATHIAS Hermanos; — JOSE SARRA.

JARABE DE BLAYN
Este MEDICAMENTO de un gusto agradable adoptado con gran éxito desde hace 25 años por los mejores Médicos de Paris, Cura los Resfriados, Grippe, Tos, Coqueluche, Males de garganta, Catarros pulmonares, Irritaciones de pecho, de las Vías urinarias y de la Vejiga.
Paris: BLAYN, 7, rue de Marché-St-Honoré.— En la Habana: JOSÉ SARRA. — LOBÉ y Cª.

PASTA DENTIFRICA GLICERINA
Método de Eug. DEVERS, Químico
Preparada por **GELLÉ FRÈRES,** Perfumistas
6, Avenue de l'Opéra, PARIS
Este Dentífrico sumamente higiénico dá á los dientes una blancura de nácar y nunca altera su esmalte.
BASTA USARLA UNA VEZ PARA ADOPTARLA
Medalla de Oro en la Exposicion Universal, Paris 1878
CASA FUNDADA EN 1836

La ETERNA BELLEZA del CUTIS obtenida por el empleo de la
PERFUMERIA-ORIZA
de **L. LEGRAND,** Proveedor de la Corte de Rusia.

ASMA CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES y todas las afecciones de las vías respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los **TUBOS LEVASSEUR.**
PARIS, *Farmacia*, 25, calle de la Monnaie.— *En la Habana:* JOSE SARRA; — LOBÉ y Cª.

NEURALGIAS JAQUECAS, DOLORES DE ESTÓMAGO y todas las afecciones nerviosas se curan inmediatamente con las **PILDORAS ANTI-NEURÁLGICAS** del Dr CRONIER.

HABANA: Depositos: SARRA y Cª. — LOBÉ, y en todas las principales Farmacias.

QUINIUM LABARRAQUE
APROBADO POR LA ACADÉMIA DE MEDICINA DE PARIS

EL QUINIUM LABARRAQUE es un vino eminentemente tónico y febrífugo destinado á reemplazar todas las demas preparaciones de la quina.

EL QUINIUM LABARRAQUE contiene todos los principios activos de las mejores quinas combinados con los vinos mas generosos.

EL QUINIUM LABARRAQUE se ordena, con felices result